# Libro de Actas del Ayuntamiento Constitucional de Plasencia en el año de 1855.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º ANO 1853. 40 Mrs

Sesion del 7 de Enero de 1853

En la Ciudad de Plasencia á siete de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente D. Francisco Hernandez primer Teniente Alcalde, D. Manuel Valdivieso idem segundo, D. Jose Cano, D. Manuel Pedrio Ramos, D. Ramon Rao, D. Benito Romanos, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares, D. Eugenio Egaña, D. Jose Alvarez y D. Bartolome Hernando Regidor Síndico, se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprovada.

Habiendo concluido el dia cuatro del corriente la exposicion al publico del Repartimiento de Inmuebles del año actual sin que se haya deducido reclamacion alguna se acuerda aprovarle remitiendole con copia certificada á la Intendencia de Rentas segun está prevenido.

El Señor Regidor Síndico, dice concluyendo su comision de deslinde de las Suertes de la Dehesa de los Cavallos que se previno y se encuentran cual dificultades, ya con vista del croquis formado por D. Calisto de la Mata ya en el Terreno que cada Suerte tiene hoy en el dia y que cada uno reclama como suyo en vista de lo cual habia suspendido las operaciones hasta que el Ayuntam.to determine, enterados se conferenció con detencion y por

ES 10148 AMP 01.01.01.001

último se acordó dar Comision bastante al Señor Presidente y Señor Regidor Síndico a fin de que reunan á los compradores de las Mertes al lado de las Bruñas y vean de arreglar entre ellos cualquier diferencia dando parte al Ayuntam.to del resultado para determinar en su caso lo que corresponda.

Se vió una Solicitud de Pedro Belazquez Arrendatario de la Barca de la Barzagona que pide se le conceda prorroga p.a pagar el adeudo que tiene procedente de mil ochocientos cincuenta y uno al menos hasta que se venda por el Tribunal la Barca de su compañero Jose Baguero que no debe dilatarse mucho, enterados se acordó que siempre que el Exponente presente fiador abonado que responda del pago del adeudo que se indica, el Ayuntam.to determinará lo que crea conducente.

Se vió una Solicitud de Juan Fornó que pide en datta un pedazo de Terreno á espaldas del que fué Convento de Francisco linderos con el Rio, y enterado el Ayuntam.to acordó no poder acceder á esta petición.

Se vió una Solicitud de Tomas Sanchez Vecino de Valdeobispo que se queja de que teniendo igual labor que otros en la Dehesa de las Alderrubias se le carga mucha mas cantidad, y enterados se acordó, que no siendo hoy la epoca oportuna de hacer esta rectificacion puede tenerse presente por la Junta Pericial del año actual para indemnizarle en su caso en el Repartimiento de mil ochocientos cincuenta y cuatro.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1857. 40 Ms.

Se presentan los antecedentes remitidos de Cáceres sobre el Litigio que sostiene D. José Moreillo contra el Ayuntam.to sobre pago de atras. vistos así como las Actas de mil ochocientos veinte y cuatro se acordó que una Comision de los Señores Hernandez y Valdivieso asistidos de la Secretaria los examine con detencion así como las Actas de aquellos años y posteriores, para ver si pagó ó no alguna cantidad por este concepto.

Finalmente el Ayuntamiento en cumplimiento del artículo cuarto de la Ley Municipal, nombra Regidor Síndico al Señor D. Bartolome Zancudo, disponiendo á la vez que en cumplimiento del artículo cincuenta y ocho del Reglamento de la misma continuen los Viernes á las once siendo los dias destinados p.a las Sesiones ordinarias dando de todo conocim.to al Señor Gobernador de la Provincia.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo que ella acordado de q.e certifico.

Miguel de Lima

Francisco Hernandez

Manuel Valdivieso

Manuel Cabezas

José Caro

Ramon de Baro

Bartolome Zancudo

Benito Barrantes

Fernando Hipólito Plaza

Eugenio Capotin

José Alvarez

Ramon Simedas

Jacinto Villares

Fausto Gil Moreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesión del 14 de Enero de 1853

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Lucas de Torres y Carrasal Alcalde Constitucl. Presidente D. Manuel Valdivieso, D. José Cano, D. Manuel Sancho Ramos, D.n Blas Sillos, D. Ramon Rao, D. Francisco Villares, D. Apapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. Bartolome Zamudio Regidor Síndico y D. Ramon Fernandez Regidores; se dió principio á esta Sesión leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion del Señor Obispo de esta Diócesis noticiando que el dos del corriente se realizó su consagracion, y con este motivo se ofrece á la Municipalidad, enterados se acordó contestar dándole la mas cordial enhorabuena, manifestando los grandes deseos que animan á todos por su pronto arribo á esta Ciudad para salir de la desgraciada horfandad en que existimos hace tantos años.

El Señor Presidente presenta un oficio de la Audiencia del Territorio por el que se pide informe de la conducta moral de D. Ramon Rao oyendo previamente al Ayuntam.to, enterado este acordó se informe en el buen sentido que se merece el Señor de Rao.

Se dió cuenta de una Solicitud de D. Agustin Peña Rico que dice que la suerte que remató en la Dehesa de los Caballos al lado de la Umbria marcada con el numero once fué para su compañero José Navarrete, y como se le obligue á hacer la Escritura lo pone en conocimiento de la Municipalidad á efectos oportunos, enterados se acordó anotar en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

los Libros de Intervencion que la Suerte indicada numero on-
ce corresponde á Jose Barrantes.

Careciendo el Ayuntamiento de un cuaderno donde estu-
biesen recapituladas las ceremonias y formalidades que deben
observarse para recibir á los Reverendos Obispos de esta Diò-
cesis y demas actos á que concurre el Ayuntam.to á la Santa Igle-
sia Catedral se acuerda oficiar al Venerable Cavildo á fin de
que ordene á su Secretario y Maestro de Ceremonias exiva al Secretario
Municipal los Libros que tenga para copiar lo que sea oportuno.

Debiendose construir un lugar comun en las Casas Consistoriales y á
la vez arreglar algun tanto la Sala de Sesiones se dá la Comision bastan-
te para ello al Señor Regidor Sindico.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acorda-
do de que yo el Secretario de Ayt.to Certifico.

Sesion del 21 de Enero de 1853

En la Ciudad de Plasencia á veinte y uno de Enero de mil
ochocientos cincuenta y tres reunidos los Señores del Ayuntam.to

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á saber D. Luis de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional, Presidente, D. Francisco Hernandez, D. Manuel Valdivieso Fernientes de Alcalde, D. José Cano, D. Blas Silos, D. Manuel Laurnio Ramos D. Ramon Rao, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares, D. Eugenio Capitan, D. José Alvarez, D. Bartolome Zamudo Regidor Síndico y D. Ramon Jimenez Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta del Real Decreto de treinta y uno de Diciembre último previniendo que las operaciones del Remplazo se verifiquen con arreglo á lo dispuesto en el proyecto de Ley aprobado por el Senado en veinte de Enero de mil ochocientos cincuenta y en su virtud se acuerda que los Señores Regidores. Silos, Plaza y Zamudo practiquen el Padron de Vecindario en la primera Alhanzena, en la segunda los Señores Rao, Alvarez y Jimenez, en la tercera los Señores Villares y Capitan, y en la cuarta los Señores Canos, Ramos y Barrantes, debiendo hacerse en lo que falta del presente mes.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador de la Provincia que pide informe para resolver una queja producida por D. José Sergio Morgado contra la Municipalidad por haber arrendado sus dos Toras y haberle hecho un señalamiento para otra donde vende la carne en sitio retirado y le causa perjuicios pues podia vender en las Puertas de la Carnicería, la Secretaría presenta un borrador

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1853. 40 Ms

el informe que en su concepto puede ocasionarse, y leído que fué, el Ayuntamiento observando que en él se desconoce el derecho que la Municipalidad tiene en acordar sus Ferias, hacer señalamientos de sitios, y estos dentro de la Barriada y finalmente que es una suposicion gratuita lo de los perjuicios, aprobó el informe y acordó se remita desde luego

Se vió un oficio del Señor Gobernador Eclesiastico de esta Diocesis por el que invita al Ayuntamiento á la festividad de la predicacion de la Santa Bula que ha de tener lugar el dia veinte y tres del corriente, enterados se acordó asistir á la funcion como de costumbre

Se dió cuenta de un oficio del Señor Admor de Cruzada que indica al Ayuntamiento, nombre la persona que ha de expender en la Ciudad los santos Sumarios en esta Predicacion, el Ayuntamto con vista del Rl decreto de ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y dos, discutió con detencion en el particular, y por ultimo acordó, que por esta vez y en obsequio é institucion de cruzada, se nombre el expendedor que será Dn. Jose Maria Sanchez, pero que se consulte con el señor Gobernador de la Provcia si es obligatorio este nombramto y carga para el vecindario, para que en vista de su resolucion pueda caminarse con acierto.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio del Venerable Cavildo Catedral en que manifiesta quedan dadas las ordenes al Secretario y Maestro de Ceremonias, estilibar los ceremoniales á la persona que designe el Ayuntam.to y de todo lo que se crea conducente

Se vió la copia de la escritura otorgada por Manuel Sáinz Perez para responder del arriendo de las Dehesas de Cañeria, examinada aquella se observó que en la condición nueve se ha aumentado el estinco particular sin conocim.to de la Municipalidad, por lo tanto el Ayuntam.to aprueva la escritura con excepcion del aumento hecho en citada condicion, que asi se diga al arrendatario, y que conste que no es valido dicho aumento, y caso de que no lo haga, se devolverá la copia sin aprobarla.

En este estado el Sr. Presidente manifestó que en este dia debe presentar el apoderado del Ill.mo Señor Obispo de esta Diocesis el poder bula de su santidad y Real cedula de S. M. la Reyna y constituido el Ayuntam.to, aguardó al Señor apoderado, que al poco rato anunciaron los porteros se aproximaba, en cuyo acto los mismos vestidos de gala con sus mazas, bajaron con los Señores Regidores D. Bartolome Zamudo y D. Ramon Giménez hasta el descanso de la escalera donde hicieron el recibimiento al Señor Apoderado y acompañandole entraron en la sala de sesiones y puesto de pie el ayuntam.to previos los saludos cortes y amistosos, el Señor Apoderado tomó asiento al lado izquierdo del Señor Presidente é inmediatam.te á este, en seguida

ES 10148 AMP 01.01.01.001

presento el poder que legitima su comision y representacion cuyo poder el Señor Presidente pasó á la mesa de la Secretaria para que se tome razon la cual fue del tenor siguiente: el Ilmo Señor Dn. Jose Abila y Lamas otorgo poder en la Ciudad de Santiago en tres del corriente mes ante el Escribano Dn. Ramon Canal á favor del Doctor Dn. Liberato Garcia Hernandez Dean de esta Santa Iglesia Catedral para que en su nombre tome posesion del Obispado, cuyo poder se considero bastante, y puesto que segun manifesto el Señor Apoderado debe presentarle tambien al Venerable Cabildo Catedral, se le devolvio.

Acto seguido presento la Bula de su Santidad en que se encuentra la preconizacion del Ilmo Señor Obispo de esta Diocesis Dn. Jose Abila Lamas, el Ayuntamto con el debido respeto y religiosidad, recibio indicada Bula, y el Señor Presidente la pasó á la mesa de la Secretaria para tomar razon de ella, la cual escrita en pergamino tenia pendiente de la parte inferior un cordon de seda blanco y de el un sello redondo de plomo en el cual de un lado tenia gravados en relieve los bustos de San Pedro y San Pablo y por el otro un pectoral, y por bajo tambien en relieve Pius Papa nono, dicha Bula expedida en Roma se presentó al Agente General de España en aquella corte el Conde de Colombi a tres de Setubre de mil ochocientos cincuenta y dos cuya Bula

se devolvió al Señor Apoderado

Finalmente presentó una Real cedula de S. M. la Reyna Dª. Isabel segunda por la que se manda á las autoridades, Cavildo y vecindario se tenga como tal Obispo de esta Diocesis á Dn. José Abila y Lamas guardandole y haciendole guardar todas las prerrogativas, privilegios y consideraciones á una tan alta Dignidad, y el ayuntamto. por su parte acata y obedece gustoso cuanto S. M. la Reyna le manda pasandose á la Secretaría para que se tome razon, la cual consiste en estar dada en Madrid á ocho de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos autorizada por S. M. y refrendada por el Exmo. Sor. Ministro de Gracia y Justicia registrada al numo. diez y ocho mil trescientos sesenta y seis y en la Direccion General de Contribucs. Directas en trece de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y dos, autorizada esta toma de razon por Dn. Manuel Pardo dicha cedula se devolvio tambien al Señor Apoderado

El Señor Presidente manifestó la complacencia y satisfaccion q. resultaba al Ayuntamto. el haber visto los documtos. referidos y no menos por la persona tan digna que los habia presentado, con lo cual el Señor Apoderado, acompañado en igual forma y hasta el mismo sitio, salio de la sala de sesiones previas las cortesias y saludos que hizo á su entrada

Con lo cual se concluyo esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Ibarra — Hernandez — Valdivieso — Cano — Romero — Eugenio Espinosa — Barranco — Silva — Bal — José Alvarez — Bartolome Mª. Zancada — Plaza — Jimenez — Manuel Gue Morales — Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1853. 40 Ms

Sesion del 28 de Enero de 1853

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Enero de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayuntamto. á saber D. Lucas de Torres y Carrajal Alcalde Constitucional y Presidente D.n Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D.n Manuel Paldivieso segundo idem, D. Jose Cano, D. Blas Sila, D. Benito Barrantes, D. Francisco Villares, D. Agapito Plaza, D. Jose Alvarez, D. Bartolome Zancudo y D.n Ramon Jimenez Regidores, se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

El Señor Alcalde Presidente entrega al Ayuntamto. un oficio que le dirige el Señor Juez de primera instancia de esta Ciudad en el que se transcribe un auto del que aparece que no teniendo disposicion de local seguro en el hospicio y hospital, para custodiar las instancias extraheidas del cadaver de Maria Valle hasta que la Superioridad resuelva lo que debe hacerse interesandose no solo la Adn. de justicia, si que la salud pública en que dichas instancias se conserven de un modo nada perjudicial á aquella, no teniendo fondos el juzgado habia dispuesto que o como en calidad de auxilio ó como gasto anejo á los fondos municipales se construya un cajon con llave y este se cubra con cal y ladrillo, enterado el Ayuntamto. se discutió con detencion en el particular y por ultimo acordó por mayoria se diga al Señor Juez que el Ayuntamto. no dispone de los fondos publicos Municipales

pues esto es atribucion del Sr. Alcalde y que cuando se cumpliera. del caso 5.º art.º 80. de la ley Municipal dispone una obra hasta cierta suma, es para mejora de la poblacion que aun en el caso de que por un obsequio al Ayuntamiento faltase por la ley, el Deposit.º se negaria pues no puede pagar obligaciones que no estan presupuestadas, que sin embargo de todo conociendo la critica situacion del Ayuntamiento y a evitar males al vecindario, Dispusiese se hiciera cuanto se necesitara por los concejales de sus sueldos particulares lo contrario, el Sr. Presidente vota por que los gastos que se originen se satisfagan de la recaudacion de cuotas para pobres

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el secretario certifico.

Francisco Hernandez — Valdivieso — Carro — Barranto — Silos — Plaza — Jaucedo — José Alvarez — Francisco Villares — Giménez

Sesion del 4 de Febrero de 1853

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber, D. Lucas de Torres y Carrajal Alcalde Constitucional y Presidente, D.n Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D.n Manuel Valdivieso segundo idem, D.n Jose Carro, D. Blas Silos, D. Manuel Saavedra Ramos, D. Ramon del Pozo D. Benito Barranto, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares, D. Eugenio Capitan y D. Bartolomé Jaucedo regidores, se dio principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

El Sr. Presidente entrega el oficio que ha dirigido el Señor Auxi

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de primera Instancia manifestando que no acepta el ofrecimiento de la Municipalidad pero teniendo entendido que en el cementerio público hay panteones desocupados, pide se le facilite uno para encerrar las cenizas donde se custodian las cenizas de María Valle al menos hasta que se resuelva lo que debe hacerse con aquellas, el Señor Presidente dice; que á evitar la reunion del Ayuntamto. habia contestado poniendo un panteon á su disposicion pero sin responsabilidad de la Municipalidad en el caso inesperado de sustracion ó alteracion, de todo lo que el Ayuntamiento quedó enterado y aprobó lo hecho por el Señor Alcalde

El Recaudador de las Rentas de la fabrica de Baños presenta su cuenta correspondiente al año próximo pasado, y en su vista se acordó pase á la Comision de los Señores Ramos y Zamudio para su examen é informe

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Torres — Hernandez — Valdivieso — Cano — Ramos

Barranly — Silva — Bao — Plaza

Franco. Villares — Zamudio — Eugenio Lapitan — Fermin Gmez Monge

Sesion del 25 de Febrero de 1853

En la Ciudad de Plasencia á once de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos los señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas del Campo y Carrajal Alcalde Constitucional y Presidente, D.n Manuel Valdivieso Regidor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de idem, D. José Cano, D. Blas Silos, D. Manuel Sarino Ramos, D. Benito Barrientes, D. Francisco Villare, D. Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. José Alvarez, y D. Bartolome Lanuedo regidores, se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

El Señor Presidente presenta la cuenta de Propios de mil ochocientos cincuenta y dos, asi como la del Depositario y contribuciones con sus duplicados y triplicados, en su vista el Ayuntamto. acordó que en cumplimiento del art.o cinco de la ley Municipal se pongan estas cuentas de manifiesto en la Secretaria por espacio de un mes para que puedan examinarse por el que quiera publicando al efecto edicto para conocimto. del Vecindario.

Teniendo noticias de que el Ilmo. Sr. Obispo de esta Diocesis debe llegar á esta Ciudad, el inmediato proximo, se acuerda nombrar una Legacia para que le cumplimente, la cual se compondrá de los Señores D. Manuel Valdivieso, D. Manuel Sarino Ramos, y D. Bartolome Lanuedo.

Se vió una solicitud de Juan Merino que dice fue contratista de aguas potables en esta Ciudad, cuyo contrato de comun acuerdo se rescindió en mil ochocientos cincuenta y uno, y como tenga abonado todo, y lo que es mas no resultando hoy nada contra él, pide se le entregue la copia de Escritura de fianza para su cancelacion, preguntada á la Secretaria si debe algun cosa, contestó que la liquidacion que se mandó hacer en union de diez y seis de Abril de 1852, se practicó y satisfizo, en su vista el Ayuntamto. acuerda que esta solicitud se una al Expediente de su referencia, y puesto que no resulta responsabilidad alguna contra Juan Merino, se deslose del expediente la copia de la escritura de fianza poniendo el recibí, y dandole

Sesion Febrero

SELLO 4º AÑO 1853. 40 Mrs

un oficio con que justifique pueda cancelarse aquella

Se vio una solicitud de D. Jose Pinquette que pide ó que se declare fallida la partida por colono señalada á Pedro Fuentes, ó se le indemnice en el año proximo, pues la huerta propia de su señor padre D. Juan la Hera este en Adhesion habiendo cesado el arriendo del Fuentes, enterado el Ayuntamiento acordó pase á la Junta Pericial que se nombre en el año actual, para que bien examinada la peticion obre como crea ser de justicia

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Torres — Valdivieso — Cerro — Silos — Plaza — Ramos — Barranlez — Capitan — Zamorano — Alvarez — Francisco Villares — Jacinto Gómez Monge

Sesion del 18 de Febrero de 1853

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Febrero de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los Señores del Ayuntamiento, a saber. D. Lucas de Torres y Carrajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Francisco Alvarez primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo idem, D. Jose Cano, D. Blas Silos, D. Manuel Sacristan Ramos, D. Ramon del Bao, D. Benito Barranlez, D. Jose Alvarez, D. Francisco Villares, y D. Bartolome Zamorano

ES 10148 AMP 01.01.01.001

cudo regidores: se dio principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

El Ayuntamiento quedó enterado con satisfaccion de un oficio del Ilmo Sr. Vicario de esta Diocesis que con fecha diez dirigio desde Madrid, anunciando que el trece saldria con direccion á esta Ciudad y volverá á ofrecerse á la Municipalidad.

Se dio cuenta de un oficio de la hermandad del santuario Cristo de la Victoria en que se dice no hay antecedentes algunos relativos á la Plaza de Olmos, solo se que se cedió para edificar á D. Anselmo Sanchez Bueno; enterado se acordó se una al expedte. de su referencia y todo pase al Señor Regidor Síndico para que informe lo que se le ofrezca y parezca

Se vió una solicitud de Pedro Belanquer, que dice ha satisfecho lo que á el correspondia en el arriendo de la barca de la Zaragoza, y que lo demas lo adeuda su compañero Jose Baquero ya difunto, interin el Real resuelve sobre la cuota de aquel que estaba hipotecada al pago de dicho arriendo, pedia treguas para el pago; enterados se acordó decir al Pedro Belanquer que se esta á lo dispuesto en sesion de siete de Enero ultimo á saber; si se presenta fiador abonado que responda del debito q.e aun resulta de mil ochocientos cincuenta y uno el Ayuntamto. determinará, y no haciendolo en el termino de ocho dias, y no habiendo pagado en el mismo termino, al Sr. Corregidor dispondrá se active la egecucion por todo el debito

Se vió una solicitud de D Vicente Sambade en la que manifiesta se ha cargado á D Manuel Valdivieso mayor, un canon que cobra D Francisco Alvarez Elorza, y á la vez se le ha cargado á este por cuya razon es una partida duplicada y espera que asi se declare; enterados se acordó pase á la Secretaria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1853 40 Ms

para que con vista de las operaciones de la junta pericial informe lo que resulte

La Secretaria informa haberse presentado en la Oficina D. Agustin Dorliac á manifestar que ha reconocido títulos y lindes de las dehesas de Serninegros y Mirandontes que segun aquellos las lindes van por donde deben ir las lindes y esponen que las rafas ha podido hacerlas el guarda á su antojo y por lo tanto quieren transigir partiendo el terreno en cuestion y el cré que podrá ser esto favorable al Ayto. á evitarse un los gastos de un litigio, el Ayuntamto. conferenció con detencion en el particular, y por ultimo acordó no aceptar la transaccion, puesto q.e el terreno que se posee es el que marcan los títulos de propiedad y las lindes señaladas por la comunidad de pueblos.

Con lo cual se concluyó la sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Fmo. Hernando Valdivieso Cano

Barranco Silos Bao Gancedo

Alvarez Francº Villares Jacinto Gim.º Alonso

Sesion del 25 de Febrero de 1852

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos cincuenta y dos, reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber: D.n Lucas de Torres y Carrozal Alcalde Constitucional y Presidente D. Manuel Valdivieso segundo teniente de Alcalde, D.n José Cano D. Blas

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Silos, D. Manuel Saturno Ramos, D. Ramon del Bao, D. Agapito Plaza
D. Francisco Villares, y D. Eugenio Capitan regidores

El Ayuntam.to quedó enterado de los oficios pasados por el Ill.mo
Señor Obispo anunciando que el dia Veinte del actual por la tarde se verifi-
cara su entrada publica, asi como de otro del venerable Cabildo Catedral mani-
festando que por esta vez y en razon á la crudeza del tiempo no se realizara
la entrada por la Calle de Talavera segun costumbre, sino desde el Palacio
Episcopal

La Secretaria informa con vista de la solicitud de D.n Vicente Sam-
brade y trabajos de la junta pericial, manifestando debe rebajarse a D. Ma-
nuel Valdivieso mayor tenido r.s dos m.s importe de un censo de cuarenta
r.s que se le ha computado para contribuir y a la vez se ha hecho a D.
Francisco Elvira que se cobra en la actualidad, proponiendo que la rebaja
se realice de lo repartido de mas en el año actual, conforme el Ayuntam.to
con la Secretaria acuerda se haga como se propone

Debiendose examinar las cuentas de Propios de 1852, duplicados y triplicados
que se hallan al publico, se acuerda lo verifiquen los señores D. Jose Alvarez y D. Bar-
tolome Tamayo

Finalm.te el Ayt.o acuerda q.e la hora en q.e debe principiarse la rect.fic.n del alista-
miento sea el primer domingo de Marzo sea a las once de su mañana anunciandolo asi á los
tos oportunos

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de q.e
yo el secret.o certifico

Tomas Valdivieso Barrio Silos Ramos
Capitan
Jacinto Gomez Monge Francisco Villares Plaza Bao

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º ANO 1853. 40 Ms

Sesion del 4 de Marzo de 1853

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayuntamto. á saber D. Lucas de Torres y Carrajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo idem, D. Jose Cano, D. Ramon de Bao, D. Benito Barrantes, D. Francisco Villare, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez y D. Bartolome Bancedo regidores; se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

Se dió cuenta de un oficio del Señor Adnor. de Rentas de esta Ciudad que previene se proceda al nombramiento de Peritos Repartidores para mil ochocientos cincuenta y cuatro, remitiendo la propuesta que debe hacer el Ayuntamiento enterados se acordó que para el mejor acierto una comision compuesta de los Señores Bao y Alvarez propongan los que deban servir al Ayuntamto.

Se dió cuenta de un oficio del arrendatario de las Dehesas de Caceria en que manifiesta que el aumento que resulta en la condicion novena de la Escritura de fianza se ha hecho sin su conocimiento y solo el Ayto. pudo hacerlo, que por lo tanto que por su parte declara que dicho aumento no tiene validez alguna, enterados se acordó que remitiendose este oficio ala Escritura, y pues estan llenos los deseos de la Municipalidad se archive como los demas.

Se vió una solicitud de D. Juan Francisco Jaray que dice dejó de ser

ES 10148 AMP 01.01.01.001

granadero en mil ochocientos cincuenta y uno y que por consecuencia se le elimine del repartimiento, enterados se acordó pasar á la Junta Pericial para que lo tenga presente en el año inmediato.

El Señor Regidor Síndico expuso su informe en el expediente instruido á instancia de D. Angel Delgado que pedia en data un pedazo de terreno á la Plazuela de Solanas y dice no puede acederse á la petición ésta vez que no está en las facultades del Ayuntam.to sin instruir previamente el expediente que está mandado y sea aprobado por el Gobierno de S. M.: conforme el Ayuntam.to con el Señor Síndico acordó no haber lugar á la concesion del terreno solicitado

Se vió un oficio del Señor Gobernador de la Provincia que pide informe del Ayuntam.to para resolver un espediente instruido por el maestro y á instancia de D. Felix Poza sobre reclamacion de intereses que pago como Comisionado del Ayuntam.to en mil ochocientos veinte y tres y habia tomado de la Admon de Cruzada para la defensa de la Ciudad amenazada por el General D. Juan Martin el Empecinado; en su vista se leyeron las actas y comunicaciones habidas en mil ochocientos cincuenta; con este motivo y enterados de todo se acordó que para mejor informar pasen los antecedentes á una comision compuesta de los Señores Hernandez Zamudio y Jimenez para que digan cuanto se les ofrezca y parezca.

Habiendo construido Francisco Cordero en terreno publico y sin la anuencia de la autoridad un cercado donde ha plantado olivos al sitio conocido del Roral de Ayala, para depurar la verdad haga

Sesion Marzo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1853 40 Ms

ule comparecer y en su vista se determinará

Deseando el Ayuntam.to evitar extravío de documentos cuando estos se entreguen á las Comisiones municipales para evacuar asuntos del servicio, se acuerda que el Presidente de cada comision facilite recibo expresivo de los docum.tos q.e saque de la Secretaría, recogiendo aquel cuando los devuelva, y si bien los concejales pueden sacar docum.tos de la Secretaría, para los demas vecinos sean de la clase que quieran se les dará para que los examinen dentro de la Oficina y nada mas aunque ofrezcan recibos y garantías

Con este motivo se acuerda reclamar de D.n Antonio Carrajal los que tiene del Ayuntam.to como individuo que fue de la Comision de cuentas y presupuestos durante el desempeño de su cargo concejil

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el secretario certifico

Sriano Hernandez Valdivieso Carro Bao Alvarez

Capitan

Franco Villares Jaureguiz

Jacinto Gnz Monge

Sesion del 11 de Marzo de 1853

En la Ciudad de Plasencia á once de Marzo de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayuntam.to á saber

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Lucas de Torres y Carrajal Alcalde Constitucional y Presidente, D.n Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo id, D. Jose Cano, D. Blas Silva, D. Manuel Savino Ramos, D.n Ramon de Bao, D. Benito Barrantes, D. Francisco Villares, D.n Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Bartolome Zamudio regidor síndico y D. Ramon Jimenez regidores, se dio principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

Se dió cuenta de las que ha remitido D. Antonio Carrajal que se hallaban en su poder como regidor comisionado para examinarlas, las cuales no aparece lo hayan sido, y son la de Consumos en mil ochocientos cincuenta; la de la Extraordinaria de Guerra; la del Hospital de la merced en mil ochocientos cuarenta y ocho; la del Hospital de Santa María en 1847; la del Asilo municipal en el mes de Diciembre de 49; y la cuenta del Pósito por los años de 46 y 47, y en su vista se acordó pasen todas á una Comision compuesta de los señores regidores Ramos Zamudio y Jimenez para su examen é informe

La Comision encargada de designar los sugetos que han de ser Peritos repartidores para mil ochocientos cincuenta y cuatro, así como para proponer las ternas á la Adn.on exacta su trabajo presentando una lista nominal y examinada, el Ayuntam.to nombra los Peritos y suplentes siguientes = D.n Jose Diaz Ogero Propietario forastero = D. Manuel Teleforo Diez id. id = D. Pablo Bringueño = D. Andres Deraña = D. Agustin Bodeguero = D. Bernardo Amelino Montero = D. Francisco Villarreal = D. Jeronimo Ramos = Suplentes = D. Jose

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º ANO 1853 40 Ms

Mana Pequerdo = Miguel Carrillo = Vicente Ramos Collazos = Dn Antonio Calderon de la Barca forastero =

Acto seguido para la propuesta en terna se aprobaron las siguientes =

1ª Terna = D Ildefonso Moreno = Juan Alvarez Galo = D Jose de la Concha

2ª Terna = Agustin Gomez, Colono forast.º = D Juan Ruiz Peaña = Dn Jose de la Calle

3ª Terna = D Juan Hernandez Muñoz = Dn Jose Serrano = D Antonio Carrillo.

4ª Terna = D Juan Antonio Oreda = D Jose Rodrigz. de Dios = D Juan Bautista Vinquez

5ª Terna = D Jose Marino = D Juan Alonso Rodriguez = D Jose Sirera =

6ª Terna = D Venceslao Ruiz = D Ignacio Gil, forastero = Jose Talavera =

7ª Terna = Joaquin Peado = Nicolas Chamorro = Jose Sanchez Heras

8ª Terna = Juan Canto Rebollo = D Cesareo Bonera forastero = D Vicente Corona =

1ª Terna de suplentes = D Gregorio Lujada = D Lazaro de la Camara Jose Barrantes = 2ª Terna = Tomas Esquerda = Alonso Canelo forastero = D Jose Ramos Monroy = 3ª Terna = Benigno Alvarez = D Pedro Herrero = Francisco Blazquez = 4ª Terna = D Pedro Perez = Pedro Gil = D Sebastian Montero.

Por voto se acuerda que se comuniquen los nombramtos. a los puestos y suplentes nombrados por el Ayuntamiento y a la vez se remita la propuesta al Señor Alcalde Mayor todo como esta prevenido

La Comision encargada de informar, para hacerlo despues de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Señor Gobernador de la Provincia en el expediente instruido á instancia de D. Felix Vega en reclamacion de abono de trece mil r.s que por comision del Ayuntam.to de mil ochocientos veinte y tres tomó de la Cuenta de Corrizada cerrera su cometido, y leido que fue el informe, el Ayuntam.to conferenció sobre el particular y por ultimo acordó que con la idea de que se estudie el negocio por todos cual corresponde, queden los antecedentes en la Secretaria para su examen hasta la primera sesion ordinaria en que se resolverá

El Señor Presidente manifestó que la junta de fomento del Partido debe celebrar sesion el diez y seis del actual y para que se represente al ayuntamiento y contribuyentes de esta Ciudad, pareceria es que se nombren comisionados, en su virtud se nombra por el Ayuntam.to á D. Bartolomé Zaucedo y por los Contribuyentes a D. Jose de la Calle

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Lopez Hernandez Fadrique Cuesta Romero

Barranco Silos Bao

Alvarez Perez Capitan

Franco. Villares Zamudio

Jimenez

Jaunito Gim.o Alonso

Secretario

SELLO 4º ANO 1853 40 Ms

Sesion del 18 de Marzo de 1853

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Marzo de mil ocho cientos cincuenta y tres reunidos los Sres del Ayuntamto á saber Dn Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D Manuel Valdivieso segundo idem, D Jose Cano, D Blas Silos, D Manuel Sabino Barros, Dn Ramon Bed, D Benito Barrantes, D Agapito Plaza, D Francisco Villares, D Eugenio Capitan, D Jose Alvarez, D Bartolome Lancudo regidor sindico y D Ramon Gimenez, Regidores; se dio principio á la sesion leyendo el acta anterior q. quedó aprobada.

Se dió cuenta de la manifestacion q. hace D Manuel Telesforo Diez al Sor se le ha nombrado Perito Repartidor pa. 1854, reducida á que no puede aceptar por su Alcalde Constitucional de Caceres, en su vista se acordó que uniendo este oficio al Expediente de su referencia se exima á D Manuel Telesforo Diez de su Perito, entrando en su lugar el primer suplente nombrado á quien se noticiará, asi como al Sr. Dtor de Rentas dandole parte de esta resolucion.

Se vió un oficio del Sr. Dtor de Rentas al q. acompaña un expediente de incidencia á la Contribucion de Inmuebles para que se declare si con las formalidades prevenidas, en su vista se acordó pase al Sr Presidente para la instruccion del Expediente.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se vió una solicitud de Antonio Cobos q.e dice q.e cuando remató la suerte numero diez y seis en la Dehesa de los Caballos al lado de la Cumbria fue q.e cedió en Jacinto Hormilla y obligandole luego a q.e otorga la Escra, está dispuesto á hacerlo el Hormilla; enterado se acordó tener como rematante y cumplidor de los Propios á Jacinto Hormilla

Se vió una solicitud de D. Quintin Ramos q.e dice ha visto el nom.tro de Perito Repartidor p.r q.e le ha elegido el Ayuntam.to mas como no le sea posible dedicarse á este cargo por la ocupacion en q.e está como Mayordomo del Sr. Marques de Miraflores, pide q.e se le relève; enterados se acordó no poder acceder á la escusa q.e se solicita una vez q.e la alegada no es de las q.e marca el R.l decreto de veinte y tres de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco

Se vieron cuatro solicitudes una de Jose Montero, otra de Jose Patricio, otra de Luis Blanquez y otra de Bartolomé Clemente q.e solicitan la plaza de guarda de la alameda de la Fila vacante por fallecim.to del q.e la obtenia, en su virtud el Ayuntam.to se enteró de las circunstancias de los aspirantes y acordó hacer la pregunta en terna al Sr. Alcalde en los terminos sig.tes Luis Blanquez, Jose Montero, y Bartolomé Clemente.

Debiendo concurrir en los dias de Jueves y Viernes Santos los regidores á la Catedral á llevar el palio, se acuerda rogar los Señores Ramos, Silos, Capitan, Alvarez, Carrasco y Gimenez

El Ayuntamiento volvió á ocuparse del dictamen de la Comision ocupado en el oficio del Sr. Gobernador de la Provincia sobre la reclamacion de trece mil r.s hecha por D. Felix Pérez y abierta de nuevo discusion sobre este negocio, cada cual alegó las razones que tenia p.a apoyar su

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1853 40 Ms

opinion en el particular, y no habiendo uniformidad en los pareceres, discutido suficientemente, se votó nominal y el Sr. D. Manuel Valdivieso opina y vota del modo siguiente

La reclamacion de trescientos r.s hecha por D. Felix Vega es legal, es de rigurosa justicia el reintegro, es hasta de delicadeza en sus compañeros el reembolso, pero nunca debe ser á cargo del vecindario ni de los fondos municipales, y en este sentido pido al Ayuntam.to informe al Sr. Gobernador.

Para aplicar los fundamentos de este voto, dice q.e la responsabilidad en la eccion de los trescientos r.s á cuenta q.e dió la Comision q.e aprobó todo lo q.e se habia hecho y q.e se halló despues apatía y abandono culpase á si mismo aquel Ayuntam.to.

No basta como cree la Comision el q.e la de mil ochocientos cuarenta y tres rindiese la cuenta de la inversion y el Ayuntam.to la aprobase dejando asi el negocio concluso sin recordar aquel religioso reintegro que ofreció, pues para ello era de su deber representar aquellos gastos de defensa como un anticipo ó mutuo, y gestionar con afanes y ansiedad la liquidacion y abono para hacer su reguardo el reintegro y si á pesar de sus esfuerzos no lo conseguia, presentarse á la Autoridad superior para que cuando menos apoyase su proceder publico; no lo hizo asi, fue indolente, olvi-

dadera, y de aque se desprende una responsabilidad legal y de delicadeza q.e llevo explicada y que tan conocida ha sido de los Vrales superiores al aplicar la responsabilidad q.e no debe pesar sobre el recaudador, porque este no intervino en la exaccion ni en la distribucion y no le competia y si al Ayuntam.to la reclamacion para la liquidacion y abono de aquella suma, responsabilidad que no debe pesar sobre los fondos pp.os porque no ingresó en entonces ni despues en su Depositaria ninguna suma, y lo q.e es mas ni aun se ha dado una cuenta justificada consignando en ella los esfuerzos q.e hiciese aquel Ayuntam.to para que se aprobase ó se abonara; y como pueda muy bien suceder que esta reclamacion justisima en el sentido explicado llegue un dia á ser una nueva carga del Vecindario p.a que siempre conste mi voto pido al Ayuntam.to que se quede en memoria se consigne en el acta usando del privilegio que la ley municipal me concede.

D.n Jose Cano votó como D. Manuel Valdivieso = D. Blas Silva id = D.n Manuel Saurid Ramos id = D. Ramon Baso id = D. Benito Barrantes id D. Agapito Plaza id = D. Eugenio Capitan id = D. Jose Alvarez como la Comision = D. Francisco Villares, como D. Manuel Valdivieso = D. Bartolome Lanzado como de la Comision = D.n Ramon Jimenez idem = D. Francisco Hernandez idem =

El Señor Presidente dice: Que si bien cree muy justo q.e D. Felix Vega y Carrajal debe ser reintegrado de los trece mil reales que pagó á Cruzada, pues q.e en su exaccion obró por Comision de la Municipalidad de mil ochocientos veinte y tres, no exis-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1853. 40 MS

tiendo antecedente alguno q.e haga ver q.e esta pretendida se quiera la liquidacion y abono de los suministros en las oficinas correspondientes sin menos que su resultado ingresase en el arca de fondos Municipales, no este debe pesar sobre esta tal responsabilidad.

Reasumida la votacion quedó aprobada por mayoria el voto del Señor Valdivieso el cual será el informe q.e se evacue al Sr. Governador

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto en ella acordado y acordado de que yo el Secretario certifico.

Fran.co Hernandez — M.l Valdivieso — Carrion — Capitan — Barranto — Silos — Baco — Plaza — Moarez — Zarcedo — Fran.co Villares — Gimenez — Jacinto Gui.z Monge

Sesion del 1.º de Abril de 1853

En la Ciudad de Plasencia á primero de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carrajal Alcalde Constitucional y Presidente; D. Manuel Valdivieso segundo teniente de Alcalde, D. Jose Carrion D. Blas Silos, D. Manuel Sacristan Ramos, D. Benito Barranto, D. Francisco Villares, D. Agapito Plaza, D. Bartolome Zarcedo regidor síndico y D. Ramon Jimenez, Regidores; se dió principio á esta

Señor leyendo el acta anterior q.e quedó aprobada.

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio del Señor Alcalde en que participa haber nombrado guarda de la Villa á Bino Blazquez

El Señor Presidente entrega el Presupuesto de ingresos y gastos de esta Ciudad p.a 1854 y en su vista se acordó pase á una Comision de los Señores Alles y Alonso para q.e con urgencia informen lo q.e se les ofrezca y parezca

El Recaudador D Santiago Herrero presenta cuatro cuentas primera la de Consumos en mil ochocientos cincuenta y uno, 2.a la de igual clase en 1852, tercera, la del premio de recaudacion en dichos años de 51 y 52, y cuarta la de la incursion de los cincuenta mil r.s dados por los cosechero, en su vista se acordó pasen todas á una Comision de los Señores Ramos, Lancedo y Jimenez p.a su examen é informe

Se dió cuenta de un oficio de D Jose Diaz Agero q.e dice nombra p.a q.e le represente en la Junta Pericial de esta Ciudad en 1854 á D Antonio Rosado, manifestando que en lo sucesivo cuando se le dirijan comunicaciones se le de el tratamiento q.e le corresponde; enterados se acordó, primero, transcribir á D Antonio Rosado la parte á el relativa de la representacion en la junta, 2.o que se avise de esto al Señor Admor de Rentas y 3.o que respecto al tratamiento, luego que manifieste cual es el que le corresponde una vez q.e en los periodicos no se representante le ha dado ninguno se determinará, pues que es sucesos mas estraño que teniendo este Ayuntamiento el trata-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1853 40 Ms

miento de V.S.S. como se sabe de publico, consignado en Reales ordenes y repetidos privilegios, no lo haya usado en la comunicacion que motiva este acuerdo.

Se vió una manifestacion de D. Antonio Calderon de la Barca que dice pasa de sesenta años y no le es posible aceptar el cargo de Perito repartidor; enterados y siendo esta una de las excepciones legales se acuerda la exencion p.a si llega su turno de cuanto impulente q.e es, avisandolo al Sr. Administrador de Rentas.

El Ayuntamiento se enteró de la manifestacion que en la Secretaria ha hecho Francisco Corcho de que en efecto habia cerrado un pequeño terreno al Boral de Ayala sin autorizacion de nadie, que conoce se ha excedido y que el Ayuntamiento disponga lo que guste; en su vista y constando es una pequeña cosa, con la idea de no perjudicarle se acuerda decirle que si quiere continuar con el ha de satisfacer dos r.s anuales de canon á los Propios de esta Ciudad principiando desde el año actual.

Maria Diaz, Cristina Ortega y Maria Gonzalez, solicitan se admitan á sus respectivos hijos en la escuela del hospicio pues son pobres viudas y no tienen con que darles educacion, en su virtud se acordó dar las ordenes oportunas para su ingreso en dicha escuela.

Hallandose Pedro Velazquez adeudando la cantidad de doscientos

ochocientos sesenta y dos r.s diez y siete mr.s por resto del arrendamiento de la Barca de la Barzagosa en mil ochocientos cincuenta y uno, se acuerda que el Sr. Presidente agite la recaudacion y pago valiendose de los Tribunales en su caso.

En este estado se presentaron los señores mayores contribuyentes que se expresan al margen y el Ayuntam.to se ocupó de la declaracion de partidas fallidas que han resultado en el repartimiento de Inmuebles de esta Ciudad en el primer trimestre del año actual que son otros q.e los siguientes

D.n Manuel Matias Muñoz
D. Rafael Campo mayor
D. Vicente de Silva
D. Alejo Anguiello
D. Ramon Leal
D. Juan Sevillano
D. Jose Dorado
D.n Juan Ocaña
D. Antonio Moreno
D. Jose de la Calle
D. Joaquin Silva
D. Gregorio Quejada
D. Juan Alonso Rodriguez
D. Antonio Cancajal
D.n Jose Marino
D. Jose Valancelo

Bonifacio Blanco que por ganaderia se le graduo cuarenta r.s de utilidad y cinco r.s doce mr.s de pago hace mas de un año se ausentó de esta Ciudad, en su virtud se le declara partida fallida por insolvencia

Francisco Redondo que no se ha podido identificar su persona y tiene igual cantidad y por identico concepto se declara tambien fallida

Finalmente se declara fallida como duplicada la partida de cuarenta r.s de utilidad y cinco r.s con dos mr.s de pago cargados a D. Manuel Valdivia mayor por un cerdo que esta tambien computado a D. Francisco Blanco que cobra legitimamente, acordando que el importe de quince r.s seis mr.s á que todas ascienden, se rebaje de los ochenta y siete vecinos y dos mr.s que se hace repartido de mas por no haber conocida division. No habiendo mas partidas que examinar se retiraron los Señores mayores contribuyentes.

El Señor Pre-

SELLO 4.º ANO 1853. 40 Ms

Vicente como delegado de la Junta Provincial de Beneficencia invita al Ayuntamiento concurra el dia diez del corriente á la Parroquia de San Nicolas de donde saldrá en publico á las Ocho de la mañana el Santo Viático para los enfermos del Hospital y el Ayuntamiento acordó que en efecto se vaya á este acto religioso.

Con lo cual el Señor Presidente levantó en seguida la sesion leyendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Fonseca Valdivieso Barranco Caro Silos Plaza
Francisco Villares Zumendo
Jimenez
Jacinto Gil Monge

Sesion del 8 de Abril de 1853

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres reunido los Señores del Ayuntamto. á saber D. Lucas de Torres y Carrajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Manuel Valdivieso segundo teniente de Alcalde, D. Jose Caro, D. Manuel Sarmiento Ramos, D. Benito Barrantes, D. Joaquin Plaza, D. Jose Alvarez, D. Eugenio Capitan, D. Francisco Villares, D. Bartolomé Zumendo regidor Síndico y D. Ramon Jimenez regidores; se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

ES 10148 AMP 01.01.01.001

El Señor Presidente dice que teniendo entendido q.e el Cavildo Catedral va á ocuparse de la formacion de sus estatutos, como en ellos deban consignarse los privilegios que el Ayuntamiento ha venido disfrutando y las concesiones con q.e le ha recibido el Cavildo, pide al Ayuntam.to acuerde nombrar una legacia q.e se entienda con dha Corporacion oficiando al efecto al Ill.mo Sr. Obispo sobre este particular; conforme el Ayuntam.to acordó primero, nombrar la Comision q.e debe entenderse con el Cabildo eligiendo á los Señores Valdivieso y Ramos, y segundo que se oficie al Ill.mo Señor Obispo como se indica en la proposicion

Se dió cuenta de un oficio de la Admon de Contrib.s Directas en que dice ha procedido formar la cartilla evaluatoria de esta Ciudad para 1854 llenando las exigencias que previene su circular ptra veinte y tres de Marzo ultimo; enterados se acordó q.e el Sr. Presidente constituya desde luego á la Junta Pericial p.a q.e forme dicha cartilla y al efecto se nombra Presidente de aquella al Regidor D.n Jose Alvarez

Se vió un oficio del Señor Gobernador de la Provincia en el que se resuelve la consulta hecha en veinte y tres de Enero ultimo sobre si era cargo del Ayuntam.to nombrar el expendedor de Bulas y se dice que es solo privativo de los prelados Diocesanos y que quedan relevados los vecinos de dho cargo que han venido desempeñando de tiempo inmemorial y que así se diga al Admor de Cruzada; enterados se acordó trasladar esta resolucion á dho Señor p.a q.e entienda que desde hoy cesa la responsabilidad por parte del Ayun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1853. 40 Ms.

tamiento en el desempeñado p.ª expender los Santos Sumarios

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio de D. José Diaz Ageno en que manifiesta que los tratamientos que tiene son el de D.ª como caballero de la Real y distinguida orden de Carlos tercero y de la orden Militar de Montesa, y el de S.S.I. como Caballero Prior. Frd.e del Consejo especial de las ordenes militares

Habiendose gastado en las composturas de las villas del Ayuntamiento cuarenta y siete r.s se acuerda que el Señor Presidente lo mande pagar de lo consignado p.ª efectos del Ayuntam.to

La Comision encargada de examinar las cuentas de la primera Extraordinaria de Guerra, evacua su dictamen conforme y conforme el Ayuntam.to en la q.e propone la Comision acuerda se archive y que se trascriba al Ayuntam.to de mil ochocientos treinta y nueve el informe y este acuerdo de conformidad.

La misma Comision evacua su informe de la cuenta del Posito de mil ochocientos cuarenta y seis y cuarenta y siete y conforme el Ayt.to acuerda; primero aprobar la cuenta con el sin perjuicio ordinario, segundo proceder la rendicion de las correspondientes á 1848, 49, 50, 51 y 52 para la sesion proxima y en la forma indicada por la Comision; tercero se nombra Depositario del Posito á D. Santiago

Merced y cuanto, para la realización de creditos en su caso se da la Comision bastante al Sr. Regidor Síndico acompañado de la Secretaria para q.e reclame, registre y aun transija dando parte al Ayuntam.to de lo q.e adelante

Se dió cuenta del informe q.e evacua la Comision en la del Hospital de N.tra S.ra de la Merced y conforme con la Comision el Ayuntam.to acuerda aprobar dicha cuenta con el sin perjuicio ordinario, que se de el oficio que se indica para que pueda cancelarse la Escritura de fianza y se archive despues aquella

Se vió otro informe en la cuenta del Hospital de Santa Maria en mil ochocientos cuarenta y siete, y conforme con la Comision se aprueba la cuenta con el sin perjuicio ordinario y que se archive con las demas.

Se vió el informe en la Cuenta de consumos de mil ochocientos cincuenta y el Ayuntam.to conforme con la Comision acuerda aprobar dicha cuenta con el sin perjuicio ordinario y que se de un oficio al Recaudador para su resguardo, que se archive concediendo por la indemnizacion q.e solicita seiscientos setenta y dos r.s de v.n quedando los otros mil a disposicion del Ayuntam.to.

Tambien se vieron los informes iguales puestos en la cuenta de la recaudacion de Consumos en mil ochocientos cincuenta y uno y cincuenta y dos y conforme el Ayuntam.to con la Comision, aprueba dicha cuenta con el sin perjuicio ordinario acordando se de oficio finiquito al Recaudador y se archive despues

Se vió el informe puesto en la Cuenta de inversion

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1853. 40 Ms.

del tres por ciento premio de recaudacion de los derechos de Consumos por los años de mil ochocientos cincuenta y uno y cincuenta y dos y conforme con la Comision se acuerda aprobar la cuenta, que de la cantidad de 1850, se indemnice al Recaudador de los ciento dos r.s diez y nueve m.s que tiene satisfecho de mas, se le dé oficio finiquito y se archive despues

Se vio el informe que se extiende en la cuenta de la inversion de dos mil [illegible] pesetas por los Cosecheros y cuatrocientas mas recaudadas de el Señor Conde de la Oliva y vista el Ayto. conforme con la Comision acuerda aprobar la cuenta, que se de al recaudador oficio finiquito y p.r quedar los cuatrocientos diez y siete r.s Veinte y nueve m.s de existencia á disposicion del Ayuntam.to y se un dia las Fraguas se ven desahogadas pueda entrar en su Depositaria el gasto de cuatrocientos cincuenta y seis r.s q.e ha costado el balcon nuevam.te puesto en las Salas Consistoriales y que hoy se adelanta de este fondo particular por la necesidad de la obra y escasez en q.e se encuentran aquellas.

Finalmente se vio el informe de la Comision en la cuenta de la recaudacion del Arbitrio Municipal en Diciembre de mil ochocientos cincuenta y uno y conforme con la Comision se aprueba la cuenta con el uno porciento ordinario acordando se de oficio finiquito y se archive despues

Resultando de todas estas cuentas que quedan á disposicion del Ayun.to hecha la indemnizacion que se pedia en mil ochocientos cincuenta y abonados

los ciento dos r.s diez y nueve m.s satisfechos de mas por Recaudador en la cuenta del porcentaje de recaudacion de Consumos en 51 y 52 las cantidades a saber, setecientos sesenta y siete r.s quince m.s de la cuenta del 50, y quatro cientos diez y siete con veinte y nueve de lo entregado por los Consumos, se acuerda que los said trecientos quince r.s diez m.s á que ascienden se pongan a disposicion del Regidor D. Cristobal Zaneudo p.a q.e se concluya la obra de la sala de Sesiones

La Comision encargada de examinar el Presupuesto Municipal de esta Ciudad para mil ochocientos cincuenta y cuatro, evacua su informe y propone los medios de cubrir el deficit de treinta y cinco mil r.s q.e resultan; el Ayuntam.to conferencio su atencion sobre cada uno de los gastos ingresos y propuesta de medios y conforme con la Comision aprueba el Presupuesto y acuerda pedir la autorizacion del Sr. Governador p.a gravar las Contribuciones del Subsidio Industrial y Territorial con las cantidades q.e se fijan como unico medio q.e hay p.a llenar el servicio y respecto á los seiscientos r.s q.e se calculan cobrarse de la Fabrica de Caños se aplicaran á cubrir parte de dicho deficit sin que por esto pierdan el caracter particular de una fundacion con destino al surtido de aguas potables de la Ciudad, el Señor de Ramos opina en todo como el Ayuntamiento, pero respecto al alumbrado y serenos cree que debe pesar solo sobre la riqueza urbana desglosandose este capitulo del Presupuesto.

Hallandose huerfano de padre y madre Antonio Maria Fragera que solicita se le admita en la Escuela del Magisterio para concluir de orientarse en la lectura y escritura se

SELLO 4º AÑO 1853 40 Ms

recuerda su admision y que se orden al maestro á el efecto

Con lo cual se concluyó esta sesion esto lo en ella ocurrido y verdad de que yo el Secretario certifico

Flaza Capitan

Francº Villares

Zamendo

Fernandez

Fausto Gpe Moraga

Sesion del 15 de Abril de 1853

En la Ciudad de Plasencia á quince de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayuntamto á saber, Dn Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y presidente, Dn Jose Cano, D. Manuel Sanchez Blanco, D Ramon del Brao, D Benito Barrantes, Dn Agapito Flaza, D Francisco Villares, D Jose Alvarez, D Bartolome Maria Zamendo procurador síndico, se dio principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

El Ayuntamto quedó enterado de un oficio del Illmo Señor Obispo en que participa q. en efecto una Comision del Cabildo Catedral se ocupa en la formacion de sus estatutos pero que como el asunto sea muy distinto no hay necesidad hoy de que se pronuncien de acuerdo aquella comision y la del Ayuntamto.

La Comision encargada de examinar la cuenta de la Fabrica

de Caños correspondte. á valores de mil ochocientos cincuenta y dos, cuyas cuentas se imprimen y propone la aprobacion del Ayuntamto. conforme con la Comision acuerda aprobar dicha cuenta con el sur. particular ordinario, que se archive con las de su clase y que de el desfalcado con los acuerdos é informe evacuados al recaudador que la rinde para su resguardo

La Comision encargada de examinar la cuenta del Depositario de Propios, correspondiente á mil ochocientos cincuenta y dos cuyas se imprimen conocen y el Ayuntamto. conforme con el informe de la Comision acuerda por unanimidad proponer la aprobacion de esta cuenta al Ayuntamto. Prov.l por conducto del Sr. Gobernador de la Provincia á efectos oportunos

Igual acuerdo adopto el Ayuntamto. por unanimidad con vista de los informes evacuados por la Comision Municipal encargada de examinar las cuentas de contribuciones y contingente de Propios y Arbitrios de mil ochocientos cincuenta y dos y la que rinde el Sr. Alcalde correspondiente á dicho año

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Fmo. Barranco Sano

Zancada Plaza Bao Alvarez Juan.to Alvarez

Jacinto Gnzl. Monge

Sesion del 22 de Abril de 1852 } En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Abril

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1853. 40 Ms

de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayuntamto. á saber, D.n Lucas de Torres y Carrajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo idem, D. Jose Cano, D. Blas Alba, D. Manuel Savino Ramos, D. Ramon de Bao, D. Benito Barrantes, D. Jose Alvarez, D. Francisco Villares, D.n Bartolome Maria Zancado regidor sindico y D. Ramon Gimenez regidor se dio principio á esta union leyendo el acta anterior q.e quedo aprobada.

Se dió cuenta de la circular numero setenta y cinco del señor Gobernador de la Provincia donde se inserta el repartim.to de soldados á la Provincia y de el aparece que á esta Ciudad corresponden cinco soldados por haberle tocado las decimas sorteadas con Santiago del Campo, en su vista y manifestando el Señor Presidente que estan convocados ya los mozos de dicho pueblo para el primero de Mayo proximo se acuerda que el acto de llamam.to y declaracion de soldados se verifique en dicho dia y hora de las ocho en punto de su mañana convocando al efecto á los mozos de esta Ciudad.

Se vio un oficio del Alcalde de Alcabel que dice q.e debe excluirse de esta Ciudad al mozo Tomas Hinojal Rosa, cuyo oficio se ha recibido el diez y siete del corriente por unas que tenga fecha del seis donde la razon de que alli reside su madre viuda, enterados de las particulares q.e se tuvieron presentes para incluir á dicho mozo en esta Ciudad

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que fueron, primero, que a mediados de mil ochocientos cuarenta y nueve se unió a Florencia la madre y el niño y este se puso a servir primero con Francisco Ayala, despues con D. Marcelino Villanueva; segundo, que desde aquella fecha su madre tubo aqui verdadera vecindad con cuarto arrendado que aun conserva con sus muebles y cama por mas que se fuese a Mirabel en Junio de cincuenta y dos se casó el hijo donde vive no como vecino sino agregado a su madre que la sustentabase; tercero que el mozo Tomas Rioja Rosa, como dependiente en esta Ciudad aqui se le alistó y rectificó su edad de diez y nueve años en mil ochocientos cincuenta y dos sin que el Ayuntamto. de Mirabel se reclamase, prueba inequivoca de que no dependia de aquel pueblo: y cuarto, que desde Junio en que se casó se le ha considerado como vecino que ha levantado las cargas como tal, se acuerda exponer todo esto al Ayuntamto. de Mirabel y se comunique en su reclamacion que eleve en expediente al Consejo de Provincia donde irá tambien el nuestro con su acuerdo para la decision superior

Se vió otro oficio del Alcalde de Mirabel en que se dice haga comparecer en aquel pueblo el dia primero de Mayo proximo á las siete de su mañana al mozo Tomas Rosa Rojas para el llamamiento y declaracion de soldados, en su vista se acordó no haber lugar a la citacion y que se esté a lo dispuesto hoy sobre este mozo

El Ayuntamto. quedó enterado de un oficio del Señor Administrador de Contribuciones Directas, Estadística y Pública

SELLO 4º ANO 1855 40 Ms

del Estado de la Provincia en que se comunica la resolucion adoptada, segundo la peticion del Ayuntam.to de la Serradilla que quiere fuese á contribuir alli los ganados de D.n Mora Villa vra de la Calle y D.n Joaquin Rodriguez Leal, que pastan en las Dehesas termino de la Serradilla, fundandose en que estos ganados son trashumantes y por lo tanto deben contribuir donde son vecinos los dueños.

Se vio un oficio del Señor Juez de primera Instancia que acompaña un expediente instruido para la provision de una de las plazas de ministro del Juzgado para que con vista de los aspirantes se informe sobre la conducta que tengan, enterados se acordo pase á una Comision de los señores regidores Lavado y Jimenez para que con examen del expediente informen lo que se les ofrezca y parezca.

Se vio una solicitud de Nuncio Jimes que dice tiene contratado reparar la suerte numero diez y siete de la Dehesa de los caballos á su convecino Gavino Hornilla, si el Ayuntam.to no la aprovecha y pide se sirva manifestar su voluntad; enterados se acordo pues de cederla desde luego, pero presentando en la Secretaria los dos copias prevenidas.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se vió una solicitud de Mateo Regadera que pide se le admita de vecino y se coloque á su hijo en la escuela en clase de pobre que es, pues efecto de su estado ha tenido que venirse de Bejar donde estaba avecindado, enterado se acordó, que luego que justifique cual ha sido su conducta en Bejar se determinará sobre los dos particulares que abraza su peticion.

Con lo cual se concluyó esta sesion, siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el secretario certifico

Fran.co Hernandez Valverde Cano Beo

Ramos Silva Barrantes

Fernando Alvarez Jean.co Dicaz

Jacinto Grim.o Alonso Jimenez

Sesion del 29 de Abril de 1853

En la Ciudad de Plasencia á veinte y nueve de Abril de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores de Ayuntamiento á saber, D.n Lucas de Torres y Carrajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Manuel Valdivieso segundo teniente de Alcalde, D. Jose Cano, D. Blas Silva, D. Manuel Sacino Blanco, D. Ramon de Beo, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares, D. Bartolomé Maria Fernando regidor síndico, y D. Ramon Jimenez regidores, se dió principio á este Acto leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1853 40 Mrs

Se dió cuenta del informe que eleva la Comision Municipal con vista del expediente instruido en el Juzgado de primera instancia sobre posesion de una plaza de alguacil en el mismo y el Ayuntam.to aprobando el trabajo de la Comision, acuerda se inserte en el informe que se eleva manifestando que el Ayuntam.to nada sabe que pueda perjudicar la conducta de los dos aspirantes.

Se vió una manifestacion del Diputado de Mendiga, quien al exigir al arrendatario el importe del arriendo de las habitaciones del Pósito manifiesta varias circunstancias y obras hechas que creen deben admitirse en pago del arriendo, llevado que fue el expediente de subasta y enterado el Ayuntam.to de unas y otras docum.tos acordó se diga al Diputado del Pósito; primero que conviene con lo pactado en la cuarta condicion del expediente de remate del arriendo en cuestion admita al arrendatario D. Francisco Perez Alcala lo que abonare por la recomposicion hecha antes de principiar el arriendo; segundo, que asimismo admita en cuenta de pago las mejoras necesarias que se hayan hecho en el Establecim.to pero no las utiles y de seguridad para solo el arrendatario; tercero que el Ayuntamiento no reconoce ni el Diputado reconocerá á mas arrendatario que á D. Francisco Perez que es el unico que resulta en el expediente y que no ha podido subarrendar pues no

ES 10148 AMP 01.01.01.001

exigió esta prerrogativa, y cuarto finalmente que con conocimiento de la Autoridad y en virtud de su orden solo una vez y por poco tiempo se ha usado de una habitacion, esto y el uso del establecimiento p.a la custodia y seguridad de los presidiarios puede compensarse y con exceso á favor del arrendatario se considera que en virtud de la condicion segunda del espediente ha arrendado durante todo el arriendo y la autoridad ha tolerado q.e se encierren en el local ganados como se ha estado egecutando apesar de la prohibicion que se le tiene hecha y que en cumplim.to de todo agite la recaudacion y formalice su cuenta.

Con este motivo el Ayuntam.to acuerda que para la primera sesion la Secretaría redacte las condiciones que han de servir de base para el nuevo arriendo que debe hacerse

El Señor Regidor síndico entrega su informe deslindando la parte que corresponde al atrio de la que fue Iglesia de la Magdalena solicitado asi por la adquirente D.a Ana María de la Calle y el Ayuntam.to conforme con el Señor síndico, acuerda se dé conocimiento á dicha Señora para que en el caso de estar conforme con el deslinde marcado lo manifieste así y haga lo que se indica por su parte.

La Secretaría presenta, primero, la intervencion de lo recaudado hasta fin de mil ochocientos cuarenta y nueve, procedente del canon de tres r.s anuales que satisfacen los poseedores de panteones, segundo, relacion de los adeudos hasta fin de 1852, y tercero, lista de los nichos cuyos panteones no se sabe de quien sean, en su vista el Ayuntam.to acordó que el primer documento se pase al segui

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º ANO 1853 40 Ms

por encargado en su recaudacion D. Manuel Sacino Ramos para que justifique su cuenta de recaudacion que el, segundo pase a la Secretaria para que se rayen poniendo los recibos, y se nombra para esta nueva recaudacion al Regidor Lo D. Agapito Plaza y que el tercero se pase al Señor presidente para la instruccion del correspondiente expediente y declaracion de desertor o desamparados dichos parientes.

Se vio una solicitud de Juana de la Calle que pide se le conceda vecindad en esta Ciudad por viudo del pueblo de Solana provincia de Avila no le es tan facil desempeñar su encargo de mayoral de Dª Ana Maria de la Calle; enterado el Ayuntamto acordó que pues es conocida de todos la buena conducta del exponente, se le conceda la vecindad qº pide y se le empadrone al efecto para el uso de los derechos y acciones, asi como las cargas comunes a los demas vecinos

En este estado y poseera vecina se presentó Pio Fernandez y pidio al Ayuntamiento se sirva admitir en la escuela y en clase de pobre a su hijo Ignacio; enterados se acordó la admision en la del Maestro dando la orden a aquel maestro con lo cual se retiró el peticionario

No habiendo satisfecho Dn Antonio Carrajal el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

canon impuesto sobre su casa contigua á la Carnicería razon por la cual los gastos hechos en la reparacion del contorno no se han satisfecho ni aun las contribuciones, se acuerda recordar al dicho Señor de Carvajal se presente á pagar lo que adeuda desde la Cuenta del portero Laureano Tirado que tiene ya declarado el Ayuntam.to anterior hasta que se incluyó este censo en el presupuesto Municipal.

Debiendose nombrar dos facultativos para la declaracion de los soldados el primero de Mayo proximo, se autoriza al Señor Presidente para que los elija y convoque.

Celebrandose el dia de Mayo el aniversario por los primeros martires de la libertad Española, el Ayuntamiento acuerda se invite á la asistencia á aquella funcion al Sr. Prior, al Sr. Dean de Ste. y sus subalternos de nombramiento Real, al Sr. Juez y Fiscal del Juzgado de primera Instancia, al Señor Administrador de Correos é Interventor del mismo, al comandante militar por sí y oficiales del egercito cantabricos y retirados, Jefes y oficiales, al Sr. Marques de Mirabel, al de la Cantavieja, al Sr. Diputado Prov.l á D. Salvador Monge Intendente cesante, y á D. Juan Antonio Varona Gentil Hombre de Camara de S. M. y puesto á el Señor Presidente indica no hay necesidad de oficiar al venerable Cabildo Catedralicio por esta vez asi se hara.

Finalmente y á propuesta del Sr. Presidente se acuerda que mandado el Ayuntam.to dispensar ir á una funcion religiosa no se admi-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º ANO 1853. 40 Mrs

tivas mas escusas para dejar de admitir que la indisposicion de su hijo justificada con certificacion del facultativo de su asistencia.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el secretario certifico

Lorenzo Fabrino Caro Silos Barranto
Ramos Bro Plaza
Franco Villares Zancudo Jiménez
Jacinto Gmez Alvarez

Sesion del 6 de Mayo de 1853

En la Ciudad de Plasencia a seis de Mayo de mil ocho cientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayuntamto. a saber: Dn. Lucas de Torre y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, Dn. Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo idem, D. Jose Caro, D. Pedro Silos, D. Manuel Saavedra Ramos, D. Ramon de Bro, Dn. Benito Barrantes, D. Eugenio Capilla, D. Jose Alvarez, D. Francisco Villares, Dn. Bartolomé Maria Zancudo regidores síndico y D. Ramon Jimenez regidor; se dio principio a esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se vio la contestacion de Dª. Ana Maria de la Calle

ES 10148 AMP 01.01.01.001

relativa á la conformidad que ha prestado en el declivede del atrio de la Iglesia que fue de la Magdalena y en su vista se acordó unirla al expediente de su referencia

El señor Presidente entrega el acta de conformidad y han autorizado los poseedores de las suertes de la Dehesa de los Caballos lado de las viñas con sus respectivas dimensiones por uno y otro lado; y en su vista se acordó unirla con el expediente de venta y Viñas p.a q.e obre siempre los efectos oportunos.

La Secretaria presenta un borrador el pliego de condiciones para el arriendo de la casa Mesonderia y examinadas con detencion se acordó aprobarlas acordando que el remate se celebre el dia quince del corriente anunciandose por edictos y pregones

Debiendo reunirse con oportunidad las relaciones de los contribuyentes para que en un dia la Junta Pericial pueda dedicarse á sus tareas, se acuerda publicar bando en esta Ciudad y remitir edictos á los pueblos donde haya contribuyentes que vengan á pagar asignalando de plazo todo el presente mes

Con lo cual se concluyo esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Fraz Hernandez Valdivieso Cano

Silos Bao

Diputado Barranco Alvarez

Francisco Villares Jaunito Gim Monge Jerónimo Gimenez

Lio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º ANO 1853 40 Mrs

Sesion extraordinaria del 8 de Mayo de 1853

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayuntamiento á saber, D.n Lucas de Torres y Carrajal Alcalde Constitucional y Presidente, D.n Francisco Hernandez primer teniente de alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo idem, D Jose Cano, D Blas Silos, D. Manuel Savino Ramos, D Ramon Baco, D Benito Ramontes, D. Joaquin Plaza, D Francisco Villares, D Eugenio Caquitan, D Jose Moreno, D Bartolome Cancedo regidores síndico y D Ramon Gimenez regidores; se dio principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

El Señor Presidente abrió esta sesion mandando leer el oficio del Señor Gobernador de la Provincia fha tres del actual q.e la motiva por el cual se pide informe para resolver una instancia del Regidor Sr. Ramos sobre el acuerdo del Ayuntam.to de recaudar consumos en lugar de quinques para los faroles del alumbrado publico leido dicho oficio y enterado el Ayuntamiento de su contenido asi como de los particulares de las actas de diez y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta y dos y otro de Abril último, acordó, poniendo que

ES 10148 AMP 01.01.01.001

se remita certificacion de dichos particulares, segundo, que se espongan las razones no causas frivolas como se dice que movieron al Ayuntamiento incluso el Sr. Ramos a adoptar las candilejas como mas economicas en proporcion al aceite y con luz mas duradera aunque no tan fuerte que la del quinque con cuyas economias se pretendia aumentar el numero de faroles bastante con luz de candilejas atendida la estrechez de las calles, tercero, que no es cierto no haya en la Ciudad quien sepa manejar los quinques pues la esperiencia de cuatro años que han estado lucendo esta patentiza, y cuarto, que el no haber accedido al pensamiento del Señor Ramos de que pesase este gasto sobre la riqueza urbana solo fue por considerar que seria muy gravosa con las demas cuotas que paga, siendo mas llevadera en proporcion del aumento de la demas riqueza, y finalmente que si no se habian aumentado ya los faroles ha consistido en el excesivo precio del aceite que cuesta hoy una tercera parte mas que en años anteriores

La Secretaria pidio q.d con la idea de anticipar dias para el envio de este informe, una vez redactado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 40 AÑO 1853 40 Ms

por la misma pasara a los señores concejales para que manifiesten si aquel
ena el pensamiento y se acordó que en efecto así se haga

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido
y acordado de que yo el Secretario certifico

Arias Hernandez Fabrivirotz Cano

Ramos Silva Bao Plaza

Capitan Barranly Alvarez

Francisco Villares Fernando

Jacinto Gil Monge Jimenez

Sesion del 13 de Mayo de 1853

En la Ciudad de Plasencia á trece de Mayo de mil ocho-
cientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayuntamiento á saber
D. Lucas de Torres y Carrajal Alcalde Constitucional y Presidente, D.
Jose Cano, D. Blas Silva, D. Manuel Saverio Ramos, D. Ramon de Bao
D. Benito Fernandez, D. Joaquin Plaza, D. Francisco Villares, D. Eu-
genio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Bartolome Fernando, regidores síndico,
y D. Ramon Jimenez regidor: se dió principio á esta sesion leyen-
do el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de una comunicacion que dirige el padre del sol-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

dado Juan Gonzalez diciendo que no teniendo nada q.e alegar mandaba la oportuna certificacion en su dia que sirva por el cargo de esta Ciudad usando de la prerogativa que le concede el art.o 85 de la ley de ayuntamientos, enterados se acordo tener presente este oficio p.a en su dia

Se vieron dos certificaciones, una del Secretario de Ayuntam.to de la Cabezada de Oropesa en la que se comprenden los valores de una casa propia de D. Andres de Gregorio y Camacho valuada en ochocientos r.s de renta anuales y en venta veinte mil, sita en la calle del Cristo, otra casa en la calle de la Iglesia graduada en cuatrocientos r.s y seiscientos en venta, y finalmente q.e en el reparti.to de inmuebles, resulta que dho señor paga mil ochocientos noventa y un r.s ocho m.s, la otra certificacion es del Señor de Hipotecas de Puente del Arzobispo con la que justifica que de treinta años á esta parte las dos casas no estan afectas á otra obligacion cuyos documentos se presentan al Ayuntam.to por si los considera bastantes para otorgar la escritura de fianza por el arrendamiento de la dehesa de Minarmontes de los Gallegos que ha pedido D.n Antonio Gon.z Sanchez á nombre de D. Andres de Gregorio y Camacho enterados se acordo considerar bastante la hipoteca de estas dos fincas p.a la seguridad del remate, q.e al efecto se mande copia de las condiciones manifestando que en la Escra que se otorgue se presente el rematante y dege cede el arriendo con sus consecuencias en el D. Andres y que con nota bastante de las fincas queden estas certificaciones unidas al expediente de subasta.

Se vio el Expediente instruido para saber quienes son

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1853. 40 Ms.

los poseedores de los panteones marcados con los numeros 31, 36, 60, 68, y 72 sin que aparezcan de los pagos y anuncios hechos se hayan presentado con la carta de data, en su vista se acordó quedan decaidos y perdida la propiedad sus dueños, y por equidad y con la idea de ver si se presentan estos no se devuelvan hasta que haya necesidad en cuyo caso se atenderán.

Con este motivo y necesitandose panteones se acuerda instruir el oportuno expediente para subastar la construccion de veinte y cinco de aquellos al lado izquierdo entrando en el cementerio y tocando con el panteon o terreno q.e tiene D. Juan Sanchez Ocaña quedando construidos por el lado de fuera de la pared con la idea ademas de acortar el terreno para los demas enterramientos señalando el domingo cinco de Junio para el remate hasta cuyo dia se admitirán proposiciones para el que guste tomar panteones al precio que cuestan en su construccion.

Se dió cuenta de una proposicion hecha por escrito por el regidor D.n Manuel Sacristan Ramos relativa á expedir mas y mas reglamento respecto al alumbrado publico haciendo p.r parte un escrito sobre la propiedad urbana, siendo extensivo el reglamento á que principie desde primero de Julio proximo á cuyo efecto

pide al Ayuntam.to que con copia certificada de esta proposicion y del acuerdo que se adopte se remita al Sr. Gobernador de la Prov.a enterados se acordó q.e p.a mayor rendimiento pase á una Comision compuesta de los Señores Alvarez, Zancudo y Giscarro y en su vista se determinará, el peticionario reclama se exprese tan siquiera p.a la primera sesion, la Comision quedó enterada

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.o certifico.

Lucas Torres — Cano Silos — Ramos — Bao — Plaza — Barrantes — Capitan — Alvarez — Franco Villares — Zancudo — Giscarro — Jacinto Gim.z Alonso

Sesion extraordinaria del 19 de Mayo de 1853

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos los señores del Ayuntam.to, á saber, D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Franco. Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo id. D. Jose Cano, D. Blas Silos, D. Manuel Saverio Ramos, D. Ramon de Bao, D. Benito Barrantes, D.n Franco. Villares, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Bartolome Zancudo, regidores síndico, y D. Ramon

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1853 40 Ms

Jimenez regidores,

El Sr. Presidente abrió esta sesion manifestando que por la q.e se acaba de celebrar con los apoderados de los pueblos del Partido se habrá conocido el Ayt.o q.e efecto de esa ley de mayoría se ha venido a autorizar un informe en q.e la mayoría del Ayt.o esta muy distante de conocerse, pues se ha pedido que mas razones fundadas y legales intereses particulares y de localidad han movido a los pueblos a oponerse como lo han hecho, por lo tanto cree q.e pues la Municipalidad opona y cree conveniente y beneficiosa a los propios la enagenacion de sus fincas rusticas en donde hay manifiesta comunidad de pastos, debia el Ayuntam.to acudir aunque fuese solo al Sr. Gobernador p.a que siempre quedase Plasencia en el lugar que corresponde y se convenciese a la superioridad que sus intereses mezquinos y locales obligan a los pueblos a pensar de la manera que lo han hecho, no asi el Ayt.o de Plasencia que opona por una buena administracion de sus propios y los adelantos progresivos de la ganaderia y demas riqueza publica, al efecto presento un proyecto de informe y examinado que fue el Ayt.o por mayoría le aprovó acordando que cuando se remita el del Partido se haga tambien de este, los señores Silos y Alcazar han

manifestado ya que no estan por la enagenacion de aquellas fincas

Con lo cual se concluyo esta sesion leido esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Secretario certifico

Sesion del 20 de Mayo de 1853

En la Ciudad de Plasencia a veinte de Mayo de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los Señores del Ayt.o a saber Dn Lucas de Torres y Carrajal Alcalde Constitucional y Presidente, Dn Manuel Valdivieso segundo teniente de Alcalde, D Manuel Savino Ramos, D Agapito Plaza, D Francisco Villares, D Eugenio Capitan D Bartolomé Zancudo regidor sindico y D Ramon Gimenez regidores se dio principio a esta sesion leyendo el acta anterior que quedo aprov.a

Se dio cuenta de la que rinde el Deposit.o del Pósito correspond.te a los cinco años ultimos, en su vista se acordo pase al Sr. Regidor sindico p.a su examen é informe

Catalina Recio presenta la carta de data del fuente en

SELLO 4º AÑO 1853 40 Ms

Nume.º 31 que no se habia sabido quien fuese su poseedor y pide q.e el Ayuntam.to la restablezca en el uso de la propiedad por no haber satisfecho el canon anual, en su vista el Ayt.o en consideracion a ser forastero y no haber sido los vecinos publicado, la declara el derecho de propiedad a la Catalina Plaza por su panteon numero 31 previniendola pague todo lo que adeude y que en lo sucesivo sea exacta en los pagos anuales.

Con lo cual se concluyó esta acta siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Francisco Valdivieso — Capitan — Ramos — Plaza — Zamacoiz — Francisco Villares — Gimenez — Jaime Gim.z Monge — Secr.o

Sesion del 27 de Mayo de 1853

En la Ciudad de Plasencia a veinte y siete de Mayo de mil ocho cientos cincuenta y tres reunido los Señores del Ayuntam.to a saber, D. Lucas de Torres y Carrajal, D. Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo idem, D. Manuel Sacristan Ramos, D. Joaquin Plaza, D. Francisco Villares,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

D. José Alvarez D. Eugenio Capitan y D. Bartolomé María Zamudio regidor Síndico; se dió principio a esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

Se dió cuenta de las diligencias que se han instruido por el Comisionado de egecucion de la Hacienda para la recaudacion de los descubiertos que han resultado por la Contribucion Territorial en el segundo trimestre del año actual, las cuales se pasan al Ayuntam.to para la declaracion de partidas fallidas con las formalidades prevenidas en la Instruccion de 20 de Diciembre de 1847, enterados se acordó pase todo al Sr. Presidente para que formalice el oportuno exped.te

El Sr. Alcalde manifestó que a consecuencia de la disposicion contenida de la circular del Sr. Gobernador de la Provincia num.o 101 en la que se ordena que por ahora y mientras el Gobierno de S. M. no resuelva otra cosa, se entregan en los presupuestos Municipales los productos de los terrenos comunes, ha convocado p.a el dia 5 de Junio proximo a los pueblos del Partido para determinar el medio y modo de hacerlo, y al efecto hay precision de nombrar un contribuyente mayor y un concejal que represente y defienda los derechos de la Ciudad en dicha junta; enterados se acordó nombrar al Regidor Síndico y a D. Juan Sevillano a quienes se les hará saber con la debida oportunidad.

Acercandose la epoca oportuna de vender la yerba de los

Sesion Junio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1853 40 Ms

fraces publicos de San Anton y la Pila, se acuerda rematarla el domingo cinco de Junio proximo bajo el presupuesto de 700 r.s publicandose todos los dias p.a conocim.to de los aspirantes.

Con lo cual se concluyo esta sesion leyendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Secr.o certifico.

Fran.co Hernandez — Valdivieso — Plaza

Capitan

Ramos — Fran.co Villares — Alvarez — Jaucedo

Jaime Gui.n Monge

Secretario

Sesion del 3 de Junio de 1853

En la Ciudad de Plasencia a tres de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayuntam.to a saber, D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Corr.te y Presidente, D. Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo idem, D. Manuel Saavedra Ramos, D. Ramon de Bao, D. Agapito Plaza, D. Fran.co Villares, D. Balbino Maria Jaucedo regidor síndico y D. Ramon Jimenez regidores; se dio principio a la sesion leyendo el acta anterior que quedo aprobada.

Se dio cuenta de la circular n.º 108 del Sr. Gobernador de la Prov.a

ES 10148 AMP 01.01.01.001

donde se inserta la Rl.ón p.a los Alcaldes y Ayuntam.tos remitan notas de los ordenam.tos y actas q.e haya de nuestras antiguas cortes; enterados se acordó q.e en los dos meses de termino q.e se conceden, la Secretaria registrara el archivo p.a ver si se encuentra algun documento.

Tambien se vió la circular n.o 107 disponiendo se abra una suscricion en el Ayuntam.to p.a coadyuvar á los daños causados en el pueblo de valduero Prov.a de Soria, enterados se acordó publicar quede abierta dicha suscricion y se cumpla en su dia con lo q.e se previene

El Sr. Regidor síndico verbal su informe en la cuenta del Rl. Secreto y visto conforme con el síndico se aprueba esta cuenta con el siguiente ordinario acordando se oficie al mayor partícipe de la Dehesa de la Montera p.a que diga que causas han impedido el no haber girado ya el repartim.to de los valores del 1852, que se de oficio finiquito y haga entrega de la existencia al que rinde la cuenta al Depositario nombrado ordinariamente despues

Se vió una solicitud de los herederos de Francisco Ayala que dicen pretenden dejar la labor y al efecto tienen convenido con su convecino D. Benito Barrantes cederle las suertes compradas en la Dehesa de los Caballos si el Ayuntam.to no quiere hacer uso de su derecho, enterados se acordó conceder el permiso p.a el traspaso que se indica y luego que se presenten por el adquirente las dos copias de la escritura en la Secret.a saldrán de toda responsabilidad los herederos solicitantes.

Debiendo salir para la Capital de Caceres los soldados y un

SELLO 4º AÑO 1853 40 Ms

pleantes de esta Ciudad el dia 13 del corriente se nombra comisionado en la conduccion al Regidor D. Ramon Bao cuidando la Sra de facilitarle los documtos que debe llevar

El Sr. Regidor Síndico informa ha visto la tierra que del camino publico se han sacado los tejeros, quienes han hecho cargo en su lugar y aun hecharon mas pero es preciso prohibirles la saca de tierra y mezcla tanto en los caminos publicos, cuanto en los terrenos Baldios ó del comun, conforme el Ayuntamto con la indicacion acordó se les pase orden en este sentido.

Con lo cual se concluyo esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secro certifico.

Sanz Hernandez Valdivieso Plaza

Ramos Bao Francco Villares

Zamendo

Gimenez

Jacinto Gmez Monge

Secretario

Señores del Ayto y Señores mayos contribuyentes de 3 de Junio de 1853

En la Ciudad de Plasencia á tres de Junio de mil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ochocientos cincuenta y tres, siendo las once de su mañana se constituyó en las salas consistoriales el Sr. Alcalde Constitucional D. Lucas de Torres y Carrajal donde se hallaban tambien los señores concejales D. Francisco Herrera, primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo idem, D. Manuel Sacristo Ramos, D. Ramon Rao, D. Agapito Plaza, D. Franco. Villares, D. Jose Merino, D. Bartolomé Zamudio regidor síndico y D. Ramon Jimenez, asi como los señores mayores contribuyentes D. Rafael Campo mayor, D. Vicente de Silva, D. Juan Sevillano, D. Antonio Moreno, D. Antonio Carrajal, D. Jose Valancel, D. Gregorio Quijada, D. Juan Alonso Rodriguez, D. Jose Marino, D. Angel Zamudio, D. Jose Amador D. Manuel Matias Munoz, D. Lucas Castillo, D. Eugenio Cruz, D. Joaquin Silos; y el Sr. Presidente abrió esta sesion mandando leer la solicitud de D. Juan Sanz Ocaña dirigida á la Exma Diputacion Prov. asi como el oficio orden del Sr. Gobernador fha diez y nueve de Mayo ultimo que es lo que motiva esta reunion, enterados del objeto asi como de cuanto previene el R.l decto de 28 de Setiembre de 1848 se abrió discusion sobre la conveniencia y utilidad que resultaria al Hospital de Nuestra Sra de la Cruz de que es patrono el Ayuntamto. de esta Ciudad y se halla hoy agregado al Hospital Provincial de la misma, de que se lleve adelante la permuta que se intenta y solicita por D. Juan Sanz Ocaña y discutido suficientemte. en punto en cuestion se acordó por unanimidad declarar la conveniencia y utilidad de la permuta, la conveniencia porque asi el Hospital en lugar de ser administrado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º ANO 1853 40 Ms

por el mayor partícipe en la Dehesa de D. Gil le haría por su directam.te del censo anual, y la utilidad por ceder una acción de 129 r.s 24 m.s de la que deducidos gastos y contribuciones, vendría á quedar reducida á 86,, ó 90, r.s cuando se le da un censo anual de ciento cincuenta r.s pagaderos sobre un olibar y se bien como dice S.E. la Diputación puede desaparecer á las mismas contingencias se halla exenta la Dehesa por ser las dos fincas rusticas y ademas estar á la eventualidad de subida ó bajada en los productos, inconveniente q.e no tiene el censo anual de 150 r.s q.e es fijo por lo que y con las restricciones que marca S.E. la Diputacion en el oficio trascrito, cree el Ayuntam.to y señores mayores contribuyentes que lejos de ser perjudicial la permuta pretendida es de utilidad y conveniencia p.a el Hospital acceder á ella.

Con este motivo se procedió á la declaracion de partidas fallidas que han resultado en el repartimiento de Urbanos de esta Ciudad y segundo trimestre del año actual segun mas por menor aparece del expd.te instruido de que se dió cuenta á los señores mayores contribuyentes á cuyo efecto habiendo sido convocados y en su vista se discutió sobre las dos partidas que motiva esta sesion y por unanimidad se declaró

Fallida la partida de cinco r.s dos m.s señalada por el concepto de Ganadería á Antonio Sevilla por carecer absolutam.te de bienes de toda es-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

precie y haberse aumentado de esta Ciudad con su familia y los pocos muebles q.e tubiera

Tambien fallida la de cinco r.s dos m.s q.e por igual concepto se señalo á Jose Torres mayor por encontrarse este sugeto en la mayor indigencia y miseria atendido á que le mantengan sus hijos tambien pobres

Por ultimo se acordo que la cantidad de diez r.s cuatro m.s que en junto producen la dos partidas se prorroga al Sr. Admor de Contrib.s Directo de la Prov.a la rebaga del encero repartido de ochenta y siete r.s veinte y dos m.s con lo cual en nada se perjudica á la Hacienda

Con lo cual se concluyó este acta que autorizan el Alg.to y señores mayores contribuyentes, siendo esto lo ocurrido y acordado

Ignacio Hernandez Fabrieza

Ramos

Bao Plaza

Raimundo E. Alvarez

Franco Villares

Gimenez

Jaunito Gn Alonso

Secretario

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sesion del 10 de Junio de 1853

En la Ciudad de Plasencia á diez de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayuntamto. á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitl. Presidente, D. Jose Cano, D. Manuel Saavedra Ramos, D. Ramon de Bao, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alonso, D. Francisco Villares, D. Bartolome Moncado, regidor síndico y D. Ramon Jimenez regidores; se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

Se dió cuenta de la tentativa de remate hecha en el expediente de subasta de las yeserias de San Antonio y de la Plaza mal licitador en su virtud calculando el Ayto. que sería difícil y costosa la administracion acordó rebajar el presupuesto á quinientos cincuenta r.s interinando la subasta de nuevo el domingo proximo doce del actual

Se presenta el expediente de construccion de veinte y cinco panteones en el cementerio público de esta Ciudad que remató Manuel Martin en la cantidad de doscientos r.s á la vez el rematante hace una solicitud al Ayto. reduciendo á pedir 200 r.s mas p.a la compra de materiales pues habiendose hecho el remate el cinco, el seis ya habian encargado los ladrillos y teja; enterados de todo el Ayto. acordó aprobar el remate y que se den al rematante los doscientos r.s mas q. solicita pues se consideran justas las causas p.a pedirlo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Se dió cuenta de la solicitud hecha por D. José María Fernandez Dorado al Sr. Alcalde pidiendo le permitiese sacar tierra de un Baldío ó terreno comun p.ª abrir un tejar pues necesita estas materiales de construccion sin q.e sean para especular; tambien se vió el informe evacuado en el particular por el Sr. Regidor síndico y enterado de todo el Ayt.to acordó aprobar la medida del Señor Alcalde de conceder al Sr. de Dorado el permiso para sacar la tierra que necesite.

D. Manuel Sacristan Ramos presenta la cuenta de la recaudacion de los canones de panteones hasta fin del año de 1849 y examinada en el acto se aprobó acordando que la existencia de 240 r.s 3 m.s que resulta, ingrese en el nuevo recaudador el Regidor Sr. Plaza y que la cuenta despues se archive.

Se vió una solicitud de D. Antonio Moreno Jimenez que pide tome el Ayuntam.to en consideracion el gravamen q.e sufre con otros vecinos en el alojamiento que se le tiene designado de comandante á coronel pues siendo todos los mas de los oficiales de la clase primera y habiendo pocas casas de estos grava extraordinariamente esta carga por lo que cree debe ampliarse el numero de casas q.e esta clase de Gefes ó al menos la haya se le grad.e de General, enterados se acordó pase á la Comision q.e formalizó la clasificacion de alojamientos á informe

La Junta Pericial de esta Ciudad p.r 1854 concluida

ES 10148 AMP 01.01.01.001

como tiene la cantilla evaluatoria la presenta por duplicado al Ayto. la examinó y por ultimo acordó aprobarla disponiendo se remita á iguales fines al Sr. Adnor. gral de Hacienda pública de la Provincia segun esta prevenido

Con lo cual se concluyó esta sesion mandando esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Sesion del 17 de Junio de 1853

En la Ciudad de Plasencia á diez y siete de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos los Señores del Ayto. á saber, D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Const.l Presidente, D. Jose Cano, D. Manuel Sacristan Ramos, D. Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. Franco. Villares, D. Bartolome Romero regidor Síndico y D. Ramon Gimenez regidores; se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior q.e quedó aprobada.

La Comision de calificacion de alojam.tos encargada de informar en la solicitud ó reclamacion de D. Antonio Moreno, cerrera su cometido y conforme al Ayuntam.to acordó se hagan en las

clasificaciones las alteraciones q.e indica la Comision

En este estado se presentó Juan Diego Blazquez y pidió al Ayuntam.to q.e su hijo q.e tiene llamado Andres se le admita en la escuela del Hospicio en clase de pobre pues tal es su situacion; enterados se acordó la admision dando orden al maestro al efecto con lo cual se retiró el peticionario

No teniendo mas de que ocuparse el Ayuntamiento, el Sr. Presidente levantó la sesion; siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Sec.rio certifico

Torres — Caro — Plaza — Capitan — Zancado — Francisco Villares — Gimenez — Jacinto Gim.z Moreno

Sesion del 24 de Junio de 1853 — En la Ciudad de Plasencia a veinte y cuatro de Junio de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los Señores del Ayt.to á saber: D. Lucas de Torres y Concejal Alcalde Const.l Presid.te, D. Francisco Hernandez primer teniente de alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo idem, D. Jose Caro, D. Manuel Sanchez Blanco, D. Ramon de Rio, D. Eugenio Capitan, D. Agapito Plaza, D.n Francisco Villares y D.n Bartolome Zancado regidores síndico; se dio principio á esta sesion leyendo el acta anterior q.e fué aprobada

Se dió cuenta de un oficio de D. Martin Alonso Cuesta

SELLO 4º AÑO 1853. 40 Ms

gado en Madrid de la liquidacion y percibo de los intereses de dos títulos del 5 p.º q.º pertenecen al Hospital de la Cruz y la Merced de esta Ciudad de que es Patrono el Ayto. en el dia se presenta le de un poder para presentarse á liquidar, pues efecto de no haberse provevido de el en el año pasado y lo q.º es mas no aun contentado por ello. Gobernador á quien se dirigió se han perdido los intereses devengados de dos trimestres, y asi lo pide de nuevo á evitar mayores perdidas, el Ayto. conferenció con detencion y por ultimo acordó otorgar el poder q.º se pide como Patrono q.º es de dichos Estab.tos y que a la vez se traslade este of.º al Sr. Gobernador de la Provincia noticiandole q.º solo con la idea de q.º no se causen mas perjuicios se ha otorgado el poder debiendo hacerse cuanto aquella superioridad disponga en el negocio, el Señor Hernandez opina y vota porque antes de otorgar el poder se consulte con el Sr. Gobernador si debe hacerse

Acordado por mayoria el otorgamiento del poder se llamó al Secr.io Don Gabriel Fernandez Gato y se hizo el otorgam.to

Se vio una solicitud de los taberneros de pueblo por la que piden se les permita encender los hornos á las once de la noche en lugar de las doce q.º previene la ordenanza Municipal pues son muchos los perjuicios que al publico y aun á ellos les resultan con esto para lo cual

ES 10148 AMP 01.01.01.001

vaz e pedir al Sr. Gobernador la reforma de dicho artículo, en-
terado el Ayuntamto. y no siendo de sus atribuciones la Policía Ur-
bana acuerda pasar esta peticion al Sr. Alcalde a efectos oportunos

Procediendo al art.o 3.o del Reglamto. de la ley Municipal
q.e en la ultima sesion de Junio a mas tardar se nombran los
asociados al Sr. Alcalde p.a rectificar la lista de electores y elegibles
p.a concejales pues debe haber eleccion en el año actual, se acuer-
da nombrar a los Regidores Sres Blanco y Jimenez y suplen-
te al Sr. de Bao y contribuyentes a D. Juan Garcia, D. Joaquin
Villar y suplente D. Nicolas Pendego noticiandolo a efectos q.e

El Sr. Presidente manifestó que habia necesidad de fondos en
Propios y una vez que el Ayuntamto. en sesion de 17 de Diciembre
ultimo acordó que del sobrante de la fabrica de Caños se darian
3000 r.s precisa es que cuando menos la mitad se proporcionase
enseguida se acordó q.e desde luego se libre contra la Depositaria
la mitad ó sean Cuatromil r.s para que ingresen en la de
Propios

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella
ocurrido y acordado de q.e yo el Secretario certifico.

Fran.co Hernandez — Valdivieso — Barro
Bao — Plaza
Capitan — Fernando
Fran.co Villares — Jacinto Ger.o Alonso

Sesion del 1.º de Julio de 1853

En la Ciudad de Plasencia á primero de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos los señores del Ayto. á saber D.n Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Const.l y Presid.te D. Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo idem, D. Ramon de Bao, D. Agapito Plaza, D. Eugenio Capuetan, D. Jose Moraez, D. Francisco Villares y D. Ramon Gimenez, regidores: se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio de la Adm.on Pral de Hacienda publica en q.e se participa fue aprobado el expediente de fincas fallidas en el repartim.to de Inmuebles 2.º trimestre y q.e el importe de diez r.s cuatro m.s se descontará de lo repartido de mas en el año actual como se solicitaba

Se dió cuenta de una solicitud de D. Felix Vega y Carvajal en la q.e haciendose cargo de la revolucion del Sr. Gobernador de la Prov.a en su reclamacion de trescientos r.s despues de esponer las razones q.e cree tener para decir que la cuestion ha quedado por decidir, encontrando ademas un contra sentido el calificar de legitimo el credito de ochocientos r.s y no haber lugar á la reclamacion de el protesta no le para perjuicio tal resolucion y pide al efecto ó q.e la esposicion se una al expediente de su referencia ó cuando no se le devuelva aquella

FS 10148 AMP 01.01.01.001

con el acuerdo del Ayto. p.a mas orientar á la Municipalidad en este negocio el Sr. Alcalde Manco de la Secretaria el oficio orden del Sr. Gobernador de la Prov.a fecha catorce de Junio ultimo q.e es el q.e motiva esta reclam.n del Sr. de Vega y leido q.e fue enterados de todo se acordó q.e pues en la secretaria de Ayto. no se halla el exped.te instruido á Fundancia de D. Felix Vega sobre reclamacion de los terrenos q.e se indican pues p.a su resolucion se remitió á la Superioridad en su dia y la decision q.e se reclama y protesta no procede del Ayto. ni del Sr. Gobernador se devuelva al exponente la solicitud como lo pide con este acuerdo p.a q.e use del derecho q.e crea asistirle donde convenga

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Secretario certifico

Fran.co Hernandez — Valdivieso — Bao — Plaza — Capitan — Alvarez — Franco. Villares — Gimenez — Fuente Gmo Alonso

Sesion del 8 de Julio de 1853

En la Ciudad de Plasencia á ocho de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayto. á saber D. Luis de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo idem, D. Jose Cano, D. Blas Silos, D. Manuel Sancho Rano,

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1853. 40 Ms

D. Ramon de Paz, D. Benito Navarrete, D. Joaquin Pla, D. Eugenio Capitanes, D. Jose Moreno, D. Francisco Villar, y D. Ramon Jimenez Regidores; se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Prov.ª en el que con suposicion de procedimientos se pide informe sobre lo dispuesto relativo á la composicion de la calleja de la Cruzcha y Florida una vez que han acudido á aquella superioridad varios contribuyentes quejandose de la crecida cantidad que se les pide para dicha composicion, enterados de cuanto el Ayuntam.to acordó en el particular en 1852 tanto sobre recomposicion cuanto sobre las fuerzas que deberian venir á contribuir, leido q.e fue un informe que el Sr. Secretario presenta en el q.e se recapitula todo lo hecho se aprobó acordando que se remita tal como esta al Sr. Gobernador de la Provincia para que se convenza de que al adoptarse aquella medida fue dentro del círculo de sus atribuciones municipales de las q.e declina su parte cuando dejó por su obra á los contribuy.tes su mezclarse en las otras que mas q.e cuando se han resistido los contribuyentes á satisfacer sus cuotas, el Regidor Señor de Lilo no opina como el Ayuntam.to pues tiene esperentes sus razones distintas de las que se han leido en la esposicion quejosa dirigida al Señor Go

vecinados como contribuyente que es

Se vió una solicitud de Julian Lucas de Rivas uno de los vecinos que pide licencia para ir a tomar los baños y procurar el alivio á los dolores que padece para lo cual cuenta tambien con algun socorro q.e le facilite el Ayuntam.to; enterados se acordó q.e en cuanto á la licencia el Sr. Alcalde á quien corresponde se la dara quedando quien supla la plaza en su ausencia y que se informe no tener finca de clase alguna y que por consecuencia se le considere pobre

Se vió una solicitud de D.n Cenorio Cruz adiñó de los bienes del Venerable Cavildo Catedral á la q.e acompaña una certificacion del Secretario de Ruidoba en que justifica que la Dehesa del corral del medio viene contribuyendo en dho pueblo desde 1851 y como en esta Ciudad contribuya tambien pide que se declare donde debe hacerlo para que donde sea, se le indemnice de los pagos dobles hechos en 1851, 52 y 53; enterados se acordó oficiar al Ayuntam.to de Ruidoba para que diga en virtud de que orden contribuye alli dicha dehesa que ya por estar en terreno de Plasencia, ya por tenerla aqui computada para contribuir, la Comision de Estadistica no ha debido nunca incluirla en aquel repartim.to y que por consecuencia dirija lo exigido ó de lo contrario se acudirá en queja á la Adm.on pr.al de Hacienda publica abstenciendose en lo sucesivo de computarla en sus repartim.tos

En este estado se presentó Mateo Regadera y dijo no habia podido traer el atestado de su conducta de Bejar, pues

ES 10148 AMP 01.01.01.001

su hermano había fallecido allí y no tenía á nadie á quien encargarlo, y pidió que el Ayuntam.to acordase pedir el informe de oficio; enterados se acordó que en efecto se oficie, con lo q.e se retiró el peticionario.

El Regidor Señor Barrantes dice que en su poder existen unos bancos y una Cruz proced.tes de la antigua escuela Ha mada de Pabón y deseaba saber á quien se entregaban dichos efectos, enterados se acordó se entreguen bajo recibo al maestro de la escuela del Arrequico.

Avanzando el tiempo y estando pronunciado que para adelantar en los trabajos de formación de amillaram.to se vayan llenando las cédulas con los nombres de los contribuyentes y conceptos dejando esta la que debe figurar p.a la graduación luego que se aprueben las cédulas interlocutorias con objeto de evitar las consecuencias que naturalmente se desprenden al cambio de los convecin.tos necesarios para aplicar á los terrenos la medida adoptada de marco real se acuerda hacer una consulta con la Adm.on p.ral de Hacienda pública exponiendo las dudas q.e ocurren al tener q.e sujetar los valores de una finca á la medida de marco real para que con tiempo se decida lo q.e deba practicarse y como.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Habiendo manifestado el Oficial de Guardia Civil, que de modo alguno acepta para cuartel la casa Alhondiga se acuerda sacar á subasta el arrendam.to el domingo próximo diez del actual bajo el presupuesto y condiciones que aparecen del expd.te instruido al efecto.

Con lo cual se concluyó esta union siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el secretario certifico

Sesion del 15 de Julio de 1853

En la Ciudad de Plasencia á quince de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Lucas de Torres y Carrasal Alcalde Constituc.l y Presidente, D. Francisco Hernandez primer Teniente Alcalde, D. Manuel Savino Ramos, D. Ramon Bao, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. José Alvarez, D. Francisco Villares y D. Ramon Jimenez Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Gobernador de la Provincia que pide informe para documentar una oposicion quejosa que han hecho los Soldados Francisco Mateo Ayala

SELLO 4º AÑO 1853. 40 Ms

y Formas Hinojal Mora al Excmo. Señor Ministro de la Gover-
nacion por la declaracion de exentos para el servicio hecha por
el Consejo de Provincia á los mozos Pedro Pulido, Jose Mar-
guina, Felesforo Gomez y Enrique Feita, pidiendo copia certi-
ficada de las excepciones propuestas por estos mozos, visto á la vez un
borrador de informe que presenta la Secretaria recapitulando las excepcio
nes de dichos mozos, se aprobó acordando se remita con la certificacion
que se pide.

Se vió el informe que evacua el Ayuntamiento de Bejar rela
tivo á la conducta moral y política de Mateo Regadera, y se hace
en buen sentido, en su vista el Ayuntam.to le admitió como Vecino
acordando se le incluya como tal en los Padrones de Vecindario.

Se dió cuenta del remate de arriendo de la Casa Mondigo
celebrado el dia diez del corriente y enterados de la proposicion q.e
se hizo y bajo la cual se realizó el remate se libró quedando para
la aprobacion del Ayuntamiento, observando que solo esta fué la pro
posicion que se hizo se acuerda aprobar el remate bajo la base en
que se realizó.

Tambien aprobó el Ayuntamiento despues de examinarla la copia
de la Escritura de Fianza otorgada para responder del arriendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de la Dehesa de Miramonte de los Gallegos acordando se archive y se avise al Arrendatario del recivo de ella.

Teniendo entendido que se há separado al Guarda del Coto de Navamorada y que por lo tanto hoy no se toma razon del Ganado que entra á pastar, se acuerda oficiar á los Comisionados de los Ganaderos preguntandoles como se le há separado y caso de haber havido causales por que no se han deducido y propuesto en su caso otro que llenase no solo los deberes que el Ge mio le tubiese impuestos si que los respectivos al Ayuntam.to y constan de la Sesion de diez y seis de Enero del mil ochocientos cincuenta que en su dia se comunicaron á aquellos.

Debiendose celebrar el Domingo proximo por la Fuente de Momento del Partido una Sesion, se nombra para que represente al Ayuntam.to á D. Manuel Lavino Ramos y al contribuyente D. Juan Sevillano y Martoya.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Srio. Certifico

Fran.co Hernandez Barrantes

Bao Haza

Capitan Alvarez Fran.co Villares

Gimenez Jacinto Gonzalez

Sesion del 22 de Julio de 1853

En la Ciudad de Plasencia á veinte y dos de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Cons-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º ANO 1853. 40 Ms

titucional y Presidente, D. Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo idem, D. Manuel Saviñ Ramos, D. Ramon del Rio, D. Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Francisco Villares, y D. Bartolome Zarauido regidor sindico, se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior q.e quedó aprobada

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Visitador Ecco que pide una certificacion de lo que percibieron los Mayordomos de Fabrica Parroquiales desde mil ocho cientos cuarenta y uno hasta el cuarenta y cinco ya fuese para ellas ya p.a sus dependn.tes enterados se acordó dar un estado de lo q.e resulte manifestando las causas de las diferencias que se observen y cuanto aparezca de estas prestaciones.

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio del Sr. Adm.or Pral de Hacienda Publica en el que avisa haber sido aprobado el repart.o de partidas fallidas correspondientes al primer trimestre y que en cumplimiento de quince d.s mas se retajará de lo repartido de mas en el año actual, acordando en su vista se archive.

La Comision de ganaderos participó que en visita de repetidas quejas de aquellos se habia apuntado al guarda y nombrado interinam.te á Felipe Alonso tambien ganadero, pero que en esperacion de una de las plazas de alguacil en el Juzgado de primera Instancia de esta Ciudad, no se habia hecho la propuesta conveniente al Sr. Alcalde, enterado el Ayuntam.to conferenciará con detencion en el particular y por ultimo acordó q.e una

Comision compuesta de los Señores Lanuzo y Capitan se entienda con otra de los propietarios para ventilar á quien corresponde el Coto de Navamojada con objeto de incluirlo en su caso en los Pliegos de esta finca ó sus productos

Se dió cuenta de un oficio del Ilmo Señor Obispo de la Diocesis que pide se conceda agua al Edificio que fue Convento de Dominicos de esta Ciudad, puesto cedido por el Gobierno de S. M. para utilizarse en beneficio de la Diocesis, enterados se acordó acceder desde luego á la concesion del agua mientras el edificio se destine para beneficio de la Diocesis ya de un modo ya de otro, pues conclusa la concesion tan luego como pudiera el local un dia ser de un particular adquirido por venta ó denuncia

Se vió un presupuesto formado para componer la casa Ayuntamiento q.e necesita repararse, y ascendiendo el todo á ciento noventa y un f. se acordó que desde luego se componga antes q.e vengan las aguas.

El Sr. Presidente manifestó que el sentido de aceite para el alumbrado publico se hacia cada vez mas embarazoso la razon de la diferencia de precios que tiene al por menor y que por lo tanto parecia oportuno subastar este servicio hasta fin de año bajo el tipo de 19 cuartos cuartillo admitiendo bajas en el remate y habiendo convenido en ello el Ayuntamiento acordó se verifique el remate el veinte y cinco del

SELLO 4.º AÑO 1853. 40 Ms

comente

Con lo cual se concluyó esta sesion leyendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Fernandez Valdivieso Alvarez

Ramos Francisco Villares Bao Plaza Capitan

Ganzendo Jacinto Gim Monge

Sesion del 29 de Julio de 1853

En la Ciudad de Plasencia á veinte y nueve de Julio de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayto. á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente D. Franco. Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo idem, D. Manuel Saavedra Ramos, D. Ramon de Bao, D. Jose Alvarez D. Francisco Villares, D. Bartolome Ganzendo y D. Ramon Jimenez regidores, se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior q.e quedó aprobada

Se dió cuenta de la circular Num.o 32 de la Adm.on Prov.al de Hacienda Publica en la q.e se dan reglas bastantes para proceder á la formacion de los amillaramientos para mil ochocientos cincuenta y cuatro, en su vista se acordó que la Junta Pericial de principio á sus trabajos una vez que estan resueltas varias dificultades que antes se encontraban.

El Ayuntam.to quedó enterado con satisfaccion de un oficio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

del Sr. Prior que en nombre de S.S.I. da gracias cumplidas á la Municipalidad por la concesion de agua para el Sg.º que convento de Dominicas de esta Ciudad ofreciendo á la vez los oficios de su autoridad para en los casos en que pueda necesitarla

Se vió una solicitud de D.º Nicolas Joaquin Jimenez que pide se atienda de su buena comportam.to de maestro de pueblos desde hace diez y seis años que egerce este magisterio aunque sin titulo así como de su conducta moral y politica, enterado el Ayt.to de los antecedt.es que hay sobre la escuela del Ygnorante, mandó informar que la conducta moral y politica del ygnorante es buena, siempre dedicado á las labores de su Magisterio el cual ha desempeñado bien aunque sin titulo como lo sabe el Sr. Gobernador por los diferentes estados que cada uno años se han remitido por mas que ya en el año actual se le haya prevenido que sin el correspond.te titulo no egerza su magisterio

Se dió cuenta de la tentativa del remate para el suministro de aceite con destino al alumbrado publico, habiendose hecho la proposicion de cinco en Agosto y Setiembre á diez y nueve cuartos y en los demas meses hasta fin de año á veinte cuartos cuartillo, cuya proposicion se admitio con la condicion de que el Ayuntam.to acordase sobre ella, enterados y una vez que esta proposicion fue la mas ventajosa q.e se hizo se acordó que bajo su contenido se saque á subasta el domingo proximo treinta y uno del corriente admitiendo las mejoras á la baja en los precios siendo el aceite de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1853. 40 Ms

buena calidad para el Alumbrado

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.º Certifico.

Lucas Hernandez Valdivieso Rao Ramos Alvarez Francisco Villares Jacinto Gnzlez Alonso Ramiro Jimenez

Sesion del 5 de Agosto de 1853.

En la Ciudad de Plasencia á cinco de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos los Señores del Ayuntam.to á saber D. Lucas de Flores y Carvajal Alcalde Constituc.l Presidente, D. Franc.co Hernandez primer Teniente Alcalde, D. Manl. Valdivieso id. segundo, D. Manuel Saavedra Ramos, D. Ramon Rao, D. Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Franc.co Villares y D. Bartolome Ramiro Regidores Síndico; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio del Sr. Admor. de Hacienda publica en que manifiesta que las dificultades que se encontraban por la Junta Pericial para continuar en sus tareas estaban ya resueltas en la circular n.º trescientas y dos.

El Ayuntam.to aprobó el remate celebrado para el surtido del Aceite hasta fin de año con destino al Alumbrado publico.

Se vió una solicitud de D. Meliton Ollero Dignidad de esta Santa Igle

ES 10148 AMP 01.01.01.001

sia Cortedral y Rector del Seminario Conciliar, que pide se le señale terreno donde sacar tierra para hacer ladrillos p.ª necesita bastante numero de estos para preparar el Colegio y hacer las subdivisiones necesarias, enterados se acordó pase al Sr. Regidor Síndico para que señale dicho terreno.

Se dió cuenta de otra Solicitud de José Jorro y D. Mariano Perez Solís que piden se les arriende la Laguna de Sta. Teresa p.ª pescarla p.r dos ó tres años bajo el tipo que señale el Ayuntam.to en su vista se acordó que se anuncie la Subasta para el Domingo catorce del corriente bajo el presupuesto de cuatrocientos r.s en cada año de tres.

No habiendo contentado el Pueblo de Riolobos el oficio que se dirigió con fecha nueve de Julio último, sobre que no concurriese allí para contribuir á la Deesa titulada Coral del concejo, pues aquí estaba compuestada por hallarse en su termino Jurisdiccional, se acuerda recordarles aquella comunicacion protestando los perjuicios si por ventura volviesen á incluir allí semejante Deesa.

La Comision Municipal encargada de tener una conferencia con los Ganaderos evacua su cometido por escrito relacionando todo lo dicho por ella y la contestacion dada por la Comision de Ganaderos que insistió en que el Coto de Navamorcada es comun de los Ganaderos y tienen una ejecutoria ganada amparandoles en la posesion de sus yerbas y aprovechamientos, enterado de todo el Ayt.to conferenció con detencion en el particular acordando por ultimo por-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1853 40 Ms

Mayoría se consulte con el Señor Governador haciéndole relacion del compromiso en que se halla el Ayuntamiento de tener que repartir el deficit Municipal, y el medio que evitaria apuro de que viniese á hacer parte de los ingresos del presupuesto los productos de este terreno que es comun á los Ganaderos y por consiguiente comprendido en la circular num.º ciento cinco prevencion extraa la Secretaria pidió y el Ayt.to accedió á que se reuniese la Municipalidad para ver el contenido de la consulta que se hiciese mañana p.a desvanecer no extralimitarse en nada de lo que el Ayuntamiento habia acordado.

Manifestando el Señor Regidor Villares encargado en esta Semana de la Carniceria el estado poco lucroso en que se halla el Establecim.to se acuerda dar orden al Arrendatario á fin de que cumpla exactam.te con lo q.e previene la condicion setima del Cuaderno de Subasta.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayt.to Certifico.

Sorio — Hernandez — Cadiñanos — Bao — Plaza
Capitan — Alvarez
Ramos — Yancendo
Franco Villares — Facundo Gnz Alonso

Sesion del 12 de Agosto de 1853

En la Ciudad de Plasencia á doce de Agosto de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Juan de Torres y Carrafal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Francisco Hernandez primer Teniente Alcalde D. Manuel Valdivieso id. segundo, D. José Cano, D. Blas Silos D. Benito Barrantes, D. Eugenio Capitan, D. José Alvarez, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares y D. Ramon Fernandez Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de la circular número ciento sesenta y nueve del Sr. Gobernador de la Provincia por la que se reclama la remesa del presupuesto Municipal para mil ochocientos cincuenta y cuatro, visto el de esta Ciudad y sin perjuicio de lo que se resuelva por el Sr. Gobernador de la Provincia sobre el Coto de Navarnofuda pues en su caso se formará un presupuesto adicional, aprovadas como se hallan como necesarias todas las partidas de dicho presupuesto tanto de gastos como de ingresos para cubrir el deficit que resulta de veinte y dos mil setecientos treinta y cuatro r.s se acuerda usando de la atribucion que marca el artículo ciento uno de la Ley Municipal y una vez que no hay deditos ni mas valores que los presupuestados, segun el anterior Expediente instruido proponer al Sr. Gobernador el medio de cubrir dicho deficit de cinco por ciento sobre las utilidades líquidas de los vecinos en la contribucion de Inmuebles que se graduan en veinte mil trescientos treinta

SELLO 4.º AÑO 1853. 40 Ms

y cuatro r.s y el cuatro por ciento sobre la cuota la cuota del Tesoro en la Contribución del Subsidio Industrial y de Comercio de esta Ciudad que se calcula ascenderá á dos mil cuatrocientos r.s para lo cual se hará la propuesta en los terminos que está prevenido.

Se dió cuenta del informe que evacua el Sr. Regidor Síndico en la Solicitud de D. Melitón Otero y dice que para sacar el material que ha pedido se le concede desde la ultima excavación que para ello Arroyo del Olivar de Sora á unas veinte ó veinte y cinco varas en cuadro, y en cuanto á la tierra puede atenerse á donde la toma D. José Dorado, conforme el Ayuntam.to concede al Sr. Rector del Colegio el terreno designado y en cuanto á la tierra donde se indica á menos que sea de un particular.

Se vió una Solicitud de Juan Bautista Diaz que pide Vecindad en esta Ciudad para poder ejercer con alguna mas ventaja que en Cazorla su oficio de Tejedor, enterados se acordó pedir informes de la conducta del Exponente al Ayuntam.to de Valdepeñas y al de Cazorla con unas al Párroco de este último Pueblo.

Se dió cuenta de una carta del Guarda de Sanchos que participa ha habido fuego en la Dehesa que causó algun daño al otro lado de Quesada y Cancia mas que á pesar de las averiguaciones

ES 10148 AMP 01.01.01.001

medias haya podido conseguir descubrir el dañador, enterados se acordó decirle redoble la vigilancia y vea de descubrir el Delincuente poniendo en su caso la denuncia correspondiente en el Tribunal.

Siendo repetidos los destrozos que se cometen en los asientos ó cama pés del paseo de Sn. Antonio se acuerda dar orden al Guarda vigilando le la responsabilidad de las composturas que ocurran en lo sucesivo sino presentase el que hubiera cometido el daño.

Con este motivo y una vez que el agua sobrante de aquella fuente principalmte. en esta epoca de Verano debe dedicarse exclusivamte. para el Riego de la Alameda, se acuerda requerirle haga por que desaparezca el cieno que tiene hecho frente á la fuente quedando los Arboles para trasplantarlos en su dia donde convenga y se necesiten.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamto. Certifico.

Fmo. Hernandez — Valdivieso — Caro — Barranco — Capitan — Lilo — Plaza — Alvarez — Fmo. — Jnan.co Villares — Jimenez — Jacinto Gn. Mogo

Sesion del 19 de Agosto de 1853

En la Ciudad de Plasencia á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constituc.l y Presidente, D. Francisco Hernandez primer Teniente Alcalde, D. Man.l Valdivieso segundo, D. Manuel Saurio Barros, D. Ramon

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1853. 40 Ms

Sres. D. Benito Ramentes, D. Agapito Plaza, D. Eugenio Espí-
tau, D. José Alvarez, D. Francisco Villares y D. Ramon Fernandez Re-
gidores, se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó
aprobada.

El Señor Ramos antes de aprobar el acta anterior pide conste
que el insiste en que el entretenimiento del alumbrado publico y la
dotacion de los serenos pese solo sobre la riqueza Urbana desaparecien-
do esta obligacion del presupuesto y pide al Ayuntam.to que así lo deter-
mine y comuníquese al S.r Gobernador el Ayuntamiento discutió sobre
esta proposicion del S.r Ramos y reproducidos los incomodamientos y
perjuicios que resultarian de acceder á ella no la tomó en considerac.n

Se dió cuenta de la circular num.º treinta y cinco de la Estension
principal de Hacienda publica donde se inserta una orden
de la Direccion clasificando los bienes que son de propios y adeudan
el veinte por ciento y los que constituyen los arbitrios y lo hacen
del cinco por ciento cumpliéndose despues en el pié por la estension que
la clasificacion de suerte que todo aparece que son bienes de Pro-
pios en su vista la Secretaria pidió que el Ayt.to acuerde que no está
bien hecha la clasificacion que viene consignandose en los presu-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

puertos de ingresos se clasifiquen de nuebo pues no quiere con-
traher responsabilidades en la materia el Ayuntam.to conforme
con detencion en el particular y observando que la clasificacion
que está hecha no solo está autorizada por la Municipalidad si que
tambien sancionada por el Señor Governador, que consiguiente con ella
se han dado notas de unos y otros bienes que está conforme con el Reglam.to
antiguo de Propios y lo que es mas de hacer la alteracion que exibia
la adminn. de la Hacienda se van á seguir muchos perjuicios prime-
ro á los Propios despues al Vecindario pues el deficit Munici-
pal se aumentará, se acuerda comunicar esto mismo con el Señor
Governador de la Provincia exponiendole todas estas razones é in-
combenientes para su resolucion.

Se vió la circular numero ciento setenta y cuatro del Señor
Governador de la Provincia sobre obras publicas y caminos Vecinales
previniendo que para dar impulso á las de la Provincia en su
mayor parte intransitables el Domingo veinte y seis del corriente
se reuna el Ayuntamiento con igual numero de mayores con-
tribuyentes con mas otras personas de ilustracion se celebre Acta
y se mande copia donde se exponga la necesidad de las obras
que haya y los medios de llevarlas á efecto enterados se acordó
que el veinte y seis á las diez de su mañana se celebre di-
cha Sesion que se combocuen á los diez y seis mayores contribuy-
tes y ademas á los sujetos de ilustracion y practica á saber

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Sr. Director, Sr. Lectoral, Sr. D. Salvador Monge, D. Fenutinio Moreno D. Pantaleon y D. Francisco Blanco. D. Vicente Sambade y D. Juan Fernandez Muñoz

Se dió cuenta de las proposiciones hechas para el Arrendam.to de la pesca de la Laguna y examinadas todas aparece las mas beneficiosa á los fondos y al Vecindario la presentada p.r D. Fran.co Lopez y por consecuencia se admite anunciándola llamando mejorantes y rematandose el Domingo proximo veinte y uno del corriente entendiendose que en la concesion de la Laguna y charcon no se puede impedir el uso de las aguas en toda la extension de aquel y p.r consecuencia el rematante que na no podra impedirlo á nadie.

En este estado se presentaron Josefa Alvarez y Lisio Blazquez y pidieron se admita á sus hijos llamados Matias y Fulgencio en la Escuela p.r son pobres y desean darlos la educacion necesaria para que mañana sean utiles, enterado el Ayuntamiento acordó la admision y que se libren ordenes al efecto con lo que se retiraron los peticionarios.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Srio. de Ayuntamiento Certifico.

Sesion del 26 de Agosto de 1853

En la Ciudad de Plasencia á veinte y seis de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los Sres. del Ayuntam.to á saber D. Lucas de Torres

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Francisco Hernandez primer Teniente Alcalde D. Jose Cano. D. Manuel Gaviro Ramos, D. Blas Lobo, D. Ramon Bao D. Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. Franco. Villares, y D. Bartolome Yanez Reg.or se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada.

Se dió cuenta del Expte. y remate verificado el dia veinte y tres del corriente de la pesca de la Laguna de Sta. Teresa que há recaido en D. Franco. Lopez como mejor postor por la cantidad de cuatrocientos r.s en cada uno de cuatro años p.r que se hace este convenio, en su vista el Ayuntam.to aprovó dicho remate acordando que sacandose copia Certificada del Expte. se remita todo á iguales fines al S.r Gov.r de la Prov.a seg.n está prevenido.

Se vió un oficio del Alcalde del Villar por el que se pide informe acerca de la conducta moral y política de Ramon Yanez que tiene perdida Vecindad en dicho Pueblo, enterados se acordó decir q.e el Ay.to de esta Ciudad durante el tiempo que há permanecido en ella el Sujeto no le consta no tiene antecedente alguno que pueda perjudicar la conducta moral y política de referido sujeto.

Se dió cuenta del oficio del Ayuntam.to de Rio Lobos en el que manifiesta q.e no há obrado con tocamiento la Junta Pericial de dho Pueblo al comprender un eterno de mil ochocientos cincuenta y cinco las utilidades de la Dehesa del Cornal del mudeo propia del Ptmo. Cardo Catedral de esta Ciudad en sus repartimientos una vez q.e la considera enclavada en su Término Municipal como quiere probarlo con la certif.n de una orden de las Oficinas de Hacienda p.r de la Prov.a en la q.e al mandar se proceda al deslinde y Tasacion de dha. Dehesa se dice q.e radica en aquel Término, enterado el Ayuntam.to acordó q.e registrandose p.r la Secretaria los antecd.tes que haya sobre el particular se redacte la contestacion q.e deba darse.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Secr.o de Ay.to Certifico.

Lopez Hernandez Cano Silva Plaza

Ramos Bao Franco. Villares

Capitan

Yanez

Jacinto Gnz. Monge

SELLO 4º AÑO 1853 40 Ms

Sesion del 28 de Agosto de 1853

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Agosto de mil ochocientos cincuenta y tres, siendo las diez de su mañana se constituyeron en las Salas Consistoriales los Sres del Ayuntamto á saber, D. Lucas de Torre y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Jose Cano, D. Blas Silva, D. Manuel Savino Ramos, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alonso, D. Francisco Villares, D. Bartolomé Zamudio y D. Ramon Jimenez regidores, donde tambien fueron llegando los Señores mayores contribuyentes y personas de ilustracion á quienes previamente se habia citado y son D. Pantaleon Blanco, D. Angel Delgado D. Juan Sevillano y Montoya, D. Ramon Leal, D. Andres Sanchez Ocaña D. Rafael Campo menor, D. Manuel Matias Muñoz, D. Antonio Moreno Samaniego, D. Jose de la Calle, D. Vicente Sanabrade, D. Juan Alvarez Canonigo Doctoral de esta Sta Iglesia, D. Meliton Olleros id. Lectoral de idem, D. Juan Tomás Gonzalez y D. Francisco Blanco, pues aunque se habian convocado mas señores no han concurrido tal vez por sus perentorias ocupaciones: el Sr. Presidente habrió la sesion mandando leer en voz alta la circular del Señor Gobernador de la Provincia Num.º ciento setenta y cuatro que motiva esta reunion, asi como la del Num.º ciento uno inserta en el boletin of.l del diez y seis de Mayo ult.º de q.e en la primera se hace merito, asi tambien el Real Decreto de siete y Reglamento

de ocho de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho, en su virtud por los Sres. mayores contribuyentes y asociados se pidió la presentacion de antecedentes é expediente que por consecuencia de estos dos, debia haberse instruido, y habiendose enterado de q.e remitido al Gobierno de Provincia en veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos cuarenta y ocho el Itinerario que previene el art.o 2.o de dicho reglam.to aun no se habia resuelto, acordaron se ponga en conocim.to del Sr. Gobernador de la Prov.a q.e sin que tenga resolucion dicho Exped.te clasificando previam.te los caminos comprendidos en el Itinerario no puede procederse á la obras que previene la Circular, Art.o dito y Reglam.to citados

Con lo cual se concluyó esta sesion que autorizan los concurrentes de todo lo q.e yo el Secretario habilitado certifico

Mariano Ortiz

Francisco Hernandez

José Alvarez

Manuel Sabino Molina

Ramon Gimenez

Blas Silos

Prudencio Sanz Blanco

Bartolomé M.a Garcia

Vicente de Lambade

José Cano

Melitón Otero

Anto.o Alonso Garcia

Eugenio Capitan

Juan Gonzalez

Juan Sanchez

Juan.o Villar

Jacinto Gil Monge

Angel Delgado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1853 40 Ms

Juan del Gomez Blanco — Juan de Villano y Montoya — José de la Calle — Rafael Rubio Campo — Mar.l Maria y Mimo — B. B. Leal — Bartolomé Lanzuelo — Eugenio Capitan — José Alvarez

Sesion del 9 de Setiembre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los Señores del ayuntam.to á saber D. Lucas de Torres y Carrasco Alcalde Constitucl y Presidente, D. Blas Selos, D. Manuel Lorino Barrios, D. Ramon Bao, D. Benito Barrantes, D. Eugenio Capitan, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares, D. Bartolome Lanzuelo Regidor Síndico y D. Ramon Firmar Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Ilmo. Señor Obispo que dice que necesitando ya el agua para el Colegio Seminario que debe abrirse el dia de hoy en el que fué Convento de San Vicente, espera se dé orden á fin de que se le surta de agua, enterados se acordó dar orden al Maestro Fontanero para que así se verifique y que se conteste que desde q.do estén corrientes las cañerias particulares se distribuirá el agua.

La Secretaria presenta un borrador de oficio para contestar al Ayuntamiento de Riolobos relativo á la Defensa de Coral del Moro

ES 10148 AMP 01.01.01.001

y leído que fué se aprovó acordando se remita aumentando que estando
la Dehesa de la Alborgueilla mas allá que la de Borral del mediód-
sería elocuente que esta no viniese aquí á contribuir cuando aquella crie-
se en su tercera parte como sita en Jurisdicion de esta Ciudad.

Se vieron los informes que se han evacuado respecto á la conducta
de Juan Bautista Diaz y enterados se acordó admitirle de Vecino empa
dronandole como tal para que disfrute los beneficios y lebante las cargas
como los demas.

Se vió una Solicitud de D. Benito Barrantes que dice tiene con
contratada traspasar tres suertes de la Dehesa de los Cavallos á D. Ter
dres Sanchez Ocaña si el Ayuntam.to cesando de su derecho no quiere
volver á ellas, enterado el Ayuntam.to acordó conceder la correspondiente
licencia para el traspaso debiendose presentar en la Secretaría las
dos copias de la nueba Escritura que se otorgue y se reconocerá ren-
porrable del canon al S.r de Octubre haciendo los apuntes necesarios
en su dia en los Libros de Matrícula.

El Señor Regidor Ramos pide que el Ayuntamiento señale
puesto en la Plaza al Arrendatario de la Huerta de su Señor hermano
no á evitar asi las contestaciones desagradables que median entre
los diferentes puestos que hay, enterados se acordó comisionar
para ello al S.r Regidor Síndico oficiando al Juzgado del Gre-
mio de Hortelanos á fin de que con dicho Señor Regidor Síndico
practiquen el señalamiento apetecido.

El mismo Señor Ramos dejó que en el mes de Mayo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

presentó una proposición relativa al alumbrado público y medios de su entretenimiento y como la comisión á que pasó nada haya informado todavía espera que ocurra y diga lo que le parezca, enterada la Comisión manifestó que no se haría esperar mucho pues sino ha ocurrido el informe consiste en que creyó que con lo ya dicho al Sr. Gobernador estaba contestada la proposición del Sr. Ramos.

Con lo cual se concluyó esta Sesión siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secrio. de Ayuntam.to Certifico.

Torres — Silos — Ramos
Capitan — Benito Barrantes — Bao
Franco Villares — Plaza — Fernando
Jacinto Gim. Monge — Jimenez

Sesion estraordinaria del 12 de Setiembre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á doce de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucl. y Presidente, D. Francisco Hernandez primer Teniente Alcalde D. Jose Cano, D. Blas Silos, D. Manuel Saverio Ramos, D. Ramon Bao, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. Eugenio

Capitan, D. José Alvarez, D. Francisco Villares, D. Bartolome Zerca
do Regidor Síndico y D. Ramon Jiménez Regidores.

El Señor Presidente abrió esta Sesion manifestando que la noticia
un oficio del Sr. Governador pidiendo á vuelta de Correo un informe sobre
la Dehesa ó Coto de Navamorada, ya sobre si se há arrendado, si se há
pagado y conserva alguna carta de pago del cinco y veinte por ciento
y finalmente si existen las cartas de pago del canon anual que pesa
sobre dicho terreno, enterados y despues de haber discutido se acordó
informar que nunca há venido al fondo Municipal el aprovecha-
miento del Coto de Navamorada p.r si antes hubiera hecho parte de
aquel en lugar de consultar como se há hecho si dicho terreno comun
de los Ganaderos de esta Ciudad es de los llamados por la circular nume
ro ciento uno se hubiera planteado la correspond.te accion reivindicandole,
que p.r consiguiente no há podido adeudar ni el cinco ni el veinte p.r ciento,
y finalm.te los recibos que se dán del canon anual p.r el Apoderado del Ayunta-
mio estan estendidos á favor del Ayt.to y pagado p.r los Ganaderos los cuales
los conservan como sucede con los Contribu.s desde mil ochocientos cuarenta
y ocho y que se marca p.r este terreno al Ayt.to y las pagan los Ganaderos.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido
y acordado de que yo el Srio. de Ayuntam.to Certifico.

Lino Alvarez Cano Silva
Barranco
Ramos Bco Plaza Juan.co Villares
Capitan
Alvarez Jaucendo
Jiménez Jamito Gin Alonso
Lo Srio

Sesion del 16 de Nbre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Noviembre de mil

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torre y Carvajal Alcalde Const.l y Presidente, D. Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde D. Jose Cano, D. Manuel Sacino Ramos, D. Ramon Bao, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. Jose Alvarez, D. Francisco Villares regidores y D. Bartolome Carmendo Regidor síndico; se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

La Comision encargada de informar en la proposicion del Señor de Ramos relativa al entretenimiento de alumbrado publico y dotacion de los Serenos evacua su cometido proponiendo se desestime una vez que el negocio concluido por el Ayuntamiento quien ha alegado y esgrimido ante el Sr. Gobernador las razones que tiene para no hacer pesar aquel importe sobre la riqueza Urbana queda enterado el Ayuntamiento acordó en un todo conforme á la comision

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Fran.co Hernandez — Cano — Bao — Carmendo — Ramos — Barrantes — Plaza — Alvarez — Fran.co Villares — Jacinto Gil Monge — Lic.do

Sesion del 23 de Setiembre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Setiembre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayuntam.to á saber D. Lucas de Torres y Carrajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Jose Cano, D. Blas Silos, D. Manuel Sacino Ramos, D. Ramon Baró, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares regidores y D. Bartolome Zancada regidor Síndico; se dió principio á esta union leyendo el acta anterior q.e quedó aprobada.

Se vió una solicitud de Jose Sacristan que dice se halla su hijo en la escuela del Hospicio y teniendo ya los conocim.tos necesarios para pasar á la Escuela superior siendo un pobre pide se le admita en esta clase; enterados se acordó que el Profesor D. Jose Maria Diez le examine y se gun el resultado que se estampará á continuacion se acordará.

Se vió una solicitud de D. Antonio Ramos que pide se le conceda un panteon de los que se estan construyendo á precio de contrata, enterados y una vez que no ha concluido la obra, se concede el panteon que se pide á precio de contrata.

Igual acuerdo recayó á la solicitud de Alejandro Rodriguez que pide otro panteon en la misma forma.

Se dió cuenta de una solicitud de Manuel Cangillo que pide se le permita colocar en dias de lluvia junto al poste del reloj y debajo del arco un cajon de cebada, enterados se acordó pase al Sr. Regidor Síndico para que reconociendo el sitio informe lo q.e considere oportuno.

Debiendose celebrar el dia veinte y cinco del corriente Junta de Ba mento del Partido, se nombre para q.e se presente al Ayuntam.to

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1853 40 Ms

en ella al Señor Regidor Síndico y por los contribuyentes á D. Juan de Villano y Montoya á quien se le dará el oportuno aviso

Deseando el Ayuntam.to hacer útiles á los fondos públicos el terreno conocido por la era de Silvorquilla se acuerda q.e el dia dos de Octubre proximo se remate la yerba cuyo arriendo durará hasta q.e en fin de Mayo proximo se recoja el heno. Bajo el presupuesto de 120 r.s anúncese para conocim.to de los que quieran interesarse en la Subasta.

Necesitandose p.a el servicio de alojam.to tener un padron exacto que hoy no hay efecto de las mudas de Casas verificadas en veinte y cuatro de Junio ultimo se acuerda formalizarle en todas las cuatro manzanas comisionando para la primera á los señores Sillos y Zamudo, para la segunda Señores Alvarez y Villare, para la tercera Señores Plaza y Capitan y para la cuarta Sres. Ramos y Barrantes

En este estado y quedo venia se presentó Manuel Martin constructor de los panteones q.e se estan haciendo en el cementerio publico y dijo que tal vez en el dia de mañana se concluiran y esperaba fuesen reconocidos desde luego teniendo q.e solicitar del Ayuntam.to acordase el abono de cinco panteones que ha hecho ademas de los veinte y cinco porque costó mas terreno que el necesario y ya empleado el trabajo ciego no se escedia en construirlos, enterados

el Ayuntam.to y retirado el peticionario se acordó dar orden al practico Antonio Fata pase á reconocer la obra con detencion y q.d al precio que salgan los veinte y cinco puntones contratados se paguen los otros cinco hechos de mas

Con lo cual se concluyó esta accion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Fnos

Hernandez

Cano Silva

Ramos

Banarty

Bao Plaza

Franco Villares

Zenicendo

Jaunto Guã Monge

Sesion del 30 de Setiembre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Setiembre de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayuntam.to á saber D.n Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Const.l y Presidente, D.n Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo idem, D. Jose Cano, D. Blas Silva, D. Manuel Sacrino Ramos, D. Ramon Bao, D. Benito Barcarate, D. Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Francisco Villares, regidores, y D. Bartolomé Zenicendo regidor síndico, se dio principio á esta sesion leyendo el acta anterior q.d quedó aprobada

El maestro de la escuela superior de esta Ciudad á quien pasó la solicitud de Jose Lozano para que fuese examinado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º ANO 1853 40 Ms

su hijo Julian, manifiesta q.e este no tiene mas conocim.tos que principios de lectura y doctrina cristiana, enterado el Ayuntam.to y visto que el maestro no dice categoricam.te si esta ó no en aptitud de pasar á la escuela superior, acuerda que se registre el reglamento para ver que conocim.tos se requieren para ello y en su vista se determinará.

El Señor Regidor síndico informa en la solicitud de Manuel Trujillo que no encuentra inconveniente en que se le conceda el puesto para poner el cajon de cebados bajo el arco inmediato al puente de relox siempre que no obstaculice el paso publico; enterado el Ayuntam.to acordó que se le conceda por ahora y sin perjuicio de que pueda retirarsele esta concesion si en algun tiempo obstaculiza el paso, ó por cualquier otro motivo justo.

Se dió cuenta de un oficio del Ill.mo Señor Obispo de esta Diocesis por el que se invita al Ayuntam.to para que concurra mañana dia de mañana despues de las canonicas á la Iglesia de San Vicente donde se celebrará la apertura solemne de los estudios del Seminario Conciliar en la que habrá misa de Espiritusanto segun lo previene el plan de Estudios, enterados y despues de haber discutido en el particular se acordó nombrar una comision de los Señores D. Francisco Hernandez y D. Manuel Savino Ramos, para que conferenciasen con S. S. I. sobre si habian de ir en cuerpo de Ciudad, en cuyo caso llevaria sus

asientos el Ayto. ó habian de ir como convidados particulares.

Los Señores Regidores encargados de formar los padrones de vecindario de la primera y segunda manzana los presentan concluidos y el Ayuntamto. acuerda aprobarlos encargando á los señores q.e deben formar los de la tercera y cuarta los presenten para la sesion proxima pues se necesitan para llenar cual corresponde el servicio de alojamtos.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico.

Sesion del 7 de Octubre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á siete de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Manuel Valdivieso segundo teniente de Alcalde, D. José Cano, D. Manuel Sacino Ramos, D. Ramon Bao, D. Benito Barrantes, D. Francisco Villares, D. José Alvarez, D.n Bartolomé Zancudo, regidor síndico y D. Ramon Ximenez regidores, se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió cuenta de la circular numero doscientos quince del señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1853. 40 Mrs.

Gobernador pidiendo se tome un estado de los depositos que haya en esta Ciudad ya sean administrativos o judiciales ya en papel de la deuda del Estado ya en metalico, y enterados de cuanto se manda se acordó devolver el estado con la nota negativa que se pide.

Se vió la circular Num.º cuarenta y seis de la Admon pral en que se declaran las condiciones que ha de tener el apendice al padron de riqueza para mil ochocientos cincuenta y cuatro, enterados se acordó pase á la Junta Pericial para gobierno.

Se vió una solicitud de Teresa Pies (a) Barrios en la que expone la posesion en que ha estado hace tanto tiempo de ocupar un puesto de ~~vendedora~~ debajo del arco de las Casas Consistoriales y que hoy se la despoja este para concederle a Manuel Trigillo sin duda ignorando el Ayto. aquel derecho y pide se la conceda continue en la misma forma, enterados se acordó con vista de esta peticion que se coloquen en la manera que puedan con tal que desde las aceras de los arcos por la parte dentro del portal lo puedan espedito

Los señores Regidores Ramos y Barrantes presentan concluido el padron de la cuarta manzana que se les encomendó y en su vista se acordó recordar á los regidores de la tercera cumpla con este debir con urgencia

Siendo la quinta oportuna se acuerda arrendar la yerba de los paseos publicos

ros públicos de la Villa y San Anton hasta fin de Enero proximo bajo el presupuesto de ciento cuarenta r.s la Villa y sesenta San Anton, rematandose el domingo proximo nueve del corriente de once á doce de su mañana.

No habiendose rematado el aprovechamto de yerbas de la Dra de Gilmorquilla se acuerda que los aprovechamtos anteriores se intente la subasta el domingo proximo bajo el presupuesto de ciento veinte y seis r.s

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Frias Valdivieso Cano Bao

Barranty Alvarez

Juan.co Villares Fermundo

Jacinto Gmez Alonso Jimenez

Sesion extraordinaria del 10 de Octubre de 1853

Sr. Lectoral
D Salvador Garcia Monge
D Juan Sevillano
D Angel Delgado
D Jose Marino
D Rafael Campo menor
D Manuel Matias Muñoz
D Vicente Lambade
D Francisco Blanco
D Juan Toribio Gonzalez
segundo idem

En la Ciudad de Plasencia á diez de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres siendo las once de su mañana se hallaban en las salas Consistoriales los señores del Ayuntamto á saber D Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D Manuel Valdivieso D Jose Cano, D Ramon Bao, D Benito Barran

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1853. 40 Mrs.

tes, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares, D. Eugenio Capitan, D. Bartolo
me Lacuado regidor síndico, y D. Ramon Jimenez, regidores, con mas los se
ñores cuyos nombres se expresan al margen y el Sr. Presidente abrió esta sesion es
traordinaria mandando leer el oficio del Sr. Gobernador de la Provincia fecha cinco del
actual que es el que motiva esta sesion, en el se pide informe p.ª saber q.ª obras públi
cas son las de necesidad en esta Ciudad para las cuales debe formarse el presupuesto
y proponer medios con que realizarlas á cuyo efecto se leyó, como se manda, la circu
lar num.º ciento setenta y cuatro mas la marcada con el num.º ciento uno para
esto no obsta á que la superioridad decida en su dia el Itinerario remitido
en mil ochocientos sesenta y nueve. Los concurrentes enterados de cuan
to se dispone discutieron si deberian proceder á hacer las clasifica
ciones que se indican ó si se nombraria una comision mixta que
lo hiciese y discutido suficientemente por ultimo se acordó por ma
yoria: Que siendo este negocio de gran interes y en su dia
gravoso tal vez á la poblacion por los medios que hubiesen
de votarse para acudir á las obras publicas, se aplace la sesion
para el dia doce del corriente á las diez de su mañana cuidando
de convocar el señor Presidente á los que faltan á evitar asi
mas dilaciones y que el servicio se evacue cual corresponde

ES 10148 AMP 01.01.01 001

Los Señores Presidente y Concejales no quisieron por el aplazamiento de la sesion y excusen debe resolverse hoy lo que corresponda

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secretario certifico

Prieto — Barrado — Valdivieso — Cano — Bao — Barranto — Plaza — Capitan — Juan Co Villares — Gomez — Jimenez — Jacinto Gómez Alonso

Sesion extraordinaria del 12 de Octubre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á doce de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1853 40 Mrs

Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres siendo las diez de su mañana se constituyeron en las salas Consistoriales los señores del Ayuntamto. á saber D. Lucas de Torres y Carrajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso idem segundo, D. Jose Cano, D. Blas Silos, D. Ramon Rico, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares, D. Jose Alvarez, D. Eugenio Capitan, y D. Ramon Jimenez, Regidores y ademas los señores mayores Contribuyentes y personas notables D. Pantaleon Blanco, D. Vicente Sambade, Don Angel Delgado, D. Antonio Moreno Carmona, D. Gregorio Quijada, D. Juan Sanchez Ocaña, D. Rafael Campo menor, D. Juan Sevillano y Montoya, D. Salvador Garcia Monge, D. Manuel Matias Muñoz, D. Vicente de Silva, D. Ramon Rodriguez Leal, y D. Jose de la Calle; el Sr. Presidente abrio esta sesion extraordinaria aplazada el dia diez mandando leer el oficio del Sr. Gobernador de la Provcia. de fecha cinco del corriente en el que se dispone que sin perjuicio de que este dia se concluya el itinerario de esta Ciudad remitido en mil ochocientos cuarenta y nueve, se designen las obras publicas mas necesarias, se formen sus presupuestos y se propongan los medios para realizarlas. Tambien se dio cuenta de la circular del Sr. Gobernador Numero ciento setenta y cuatro y la parte referente a esta resumen

de la circular Nº ciento uno, y enterados de cuanto en una y otras se dispone, se abrió discusion en la q.e cada cual emitió su opinion ya respecto á la entidad de los caminos, ya tambien sobre formacion de presupuestos y propuesta de medios; y discutido suficientemente el negocio se acordó por unanimidad hacer al Sr. Gobernador que la Junta considera de interes urgente para la Ciudad cinco caminos q.e parten de la misma y clasifica la necesidad y urgencia de su recomposicion por el orden siguiente á saber, primero el que conduce á Malpartida y va á enlazarse con la carretera general de la Prov.a Segundo el que conduce á la Vera y se llama Cuesta de los Perros. Tercero el que conduce á Cantilla y se llama el del Puerto. Cuarto el que conduce á los pueblos del Valle y quinto el que conduce á Carcaboso y Sierra de Fata y se titula de San Lazaro

Estos caminos se hallan hoy en el peor estado que imaginarse puede pues en partes se encuentran intransitables

Por lo q.e hace á los presupuestos de sus obras la Junta cree q.e el Sr. Gobernador se convencerá que no es facil hoy la formacion de ellos ya por el corto espacio de tiempo ya porque se necesitan practicos y directores de caminos para formar aquellos y q.e segun la clasificacion que merezcan del Sr. Gobernador en su dia, asi deben ser de primero ó segundo orden y segun se clasifique asi será tambien su anchura, direccion y firme pues si como indudablemente alguno se clasifica de primer orden en atencion á que reune todas las circunstancias &

SELLO 4º AÑO 1853 40 Mrs

que marca el artículo primero parrafo tercero de siete de Abril de mil ochocientos cuarenta y ocho entonces no sería cargo de la Ciudad su composicion, y si se clasificara de segundo orden no sería solo de Valencia la obligacion de componerlos sino que de todos los pueblos y en ello tienen interes.

Finalmente la Junta que suscribe es misterio sante, necesaria y urgente la recomposicion ó habilitacion de dichos Caminos aunque esta sea en pequeña escala propone al Señor Governador la prestacion personal debiendo darse seis dias en todo un año por aquellas personas y marca el artículo ocho parrafo primero de dicho Real decreto mostrandose estas prestaciones personales en los caminos referidos y segun el grado de importancia con que se han numerado.

Con lo cual se concluyó esta sesion de la que se extienden dos exemplares p.a remitirlos uno al Señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Gobernador de la Prov.ª autorizandose los dos partidos, siendo
esto lo acordado y acordado de que yo el Secretario certifico

Juan Antonio y Cavazos

Francisco Hernandez

Man.l Valdivieso

Agapito Plaza

Eugenio Capitan

José Cano

José Alvarez

Ramon de Baz

Ramon Gimenez

Juan Sanchez Muñoz

Ramon Rod.z Leal

Ant.o Flores Gamez

Vicente de Sambade

Blas Silos y Guillen

Rafael Campomenor

Salvador Silva

Vicente de Silva

Juan Co. Villanueva

José de la Calle

Juan Matias y Muñoz

Juan de Villanueva y Montoya

Pantaleon Romo Blanco

Angel Delgado

Eugenio Capitan

Benito Barrenty

José Alvarez

Jacinto Gue. Alonso

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º ANO 1853. 40 Mrs

Sesion del 14 de Octubre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á catorce de Octubre de mil ocho-
cientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayuntamto. á saber
D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Const.l y Presid.te D. Manuel Valdivieso
segundo teniente de Alcalde, D. Jose Cano, D. Blas Silos, D. Manuel Saviñó Ramos,
D. Ramon Bro, D. Franco. Villanueva D. Eugenio Capistrano y D. Jose Alvarez, regi-
dores: se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprovada

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Provca. q.e exige un infor-
me relativo al deslinde practicado hácia 1731 de los pueblos del Piornal, Val-
dastillas, Casas del Castañar y Cabezo, consultando los docume.tos del archivo Mu-
nicipal y el de los Corregidores, enterados se acordó que la Secria. vea si en el archivo
existe algun documento y en su dia se informara

Se vio un oficio del Ayuntamto. de Riolobos q.e insiste en q.e le corresponde
contribuir allí la Deheza Concal del medio y que al efecto se remita el Expedte.
al Sr. Gobernador de la Provca. p.a su decision, enterados se acordó que este oficio se
una á las diligencias á que es referente y con oficio interpretativo se remita todo
á la Adminon de Provincia para su resolucion

Se dió cuenta de un oficio del Guarda de la Deheza del Fresno q.e da parte
de haber habido fuego en la marina mas se apagó y no ha causado daño alguno
procediendo sin duda de la dormida de algunos pasageros en la Deheza,
enterados se acordó decirle redoble su vigilancia y cuidado á evitar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

ellos unicos

Se presenta el Expediente de subasta de los aprovechamientos de las yeras de los pasos públicos de las Antas y la Gela con la Era de Gilmonquilla, rematados todos por el presupuesto q.e se les señaló, enterados se aprobaron los remates acordando se remita al Exped.te á iguales fines al Sr. Gobernador con la copia y nota que estan prevenidas

Se vió una solicitud de Isabel Rodando que pide se la señale puesto para vender cerca de la Carnicería, enterados se acordó pase al Sr. Teniente de Alcalde Segundo para que viendo el sitio q.e se pide le designe si conviene pero no obstruir el paso público

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Fraez Valdivieso Cano Silva
Ramos Bao Capitan
Alvarez Franco Villares
Jaunito Gómez Alonso
Lin

Sesion del 21 de Octubre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á veinte y uno de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayto. á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Const.l y Presid.te D. Franco. Flores, primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo id, D. Manuel Saurino Ramos, D. Franco. Villares, D. Eugenio Capitan, D. José Alonso, D. Bartolome Bamudo Regidor Síndico y D. Ramon Simon menor Regidores; se dió principio á esta sesion leyendo el acta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1853 40 Mrs

anterior que quedó aprobada

Habiendo manifestado el Profesor D. José María Díez que el niño mateo Regardera puede ingresar en la Escuela superior pues tiene los conocimientos bastantes, se acuerda darle orden para que se admita en la clase pobre que es

Siendo nueve los concejales que deben elegirse en las próximas elecciones por la muerte del Regidor D. Blas Rodríguez para saber cual de los dos distritos debe dar uno, el señor Alcalde señala el domingo próximo venidero y tres del corriente á las once de mañana para tirar la suerte de que habla el artículo treinta y uno del Reglamento de la ley Municipal y observancia del mismo el Ayuntamiento elige los Electores que deben concurrir á votar en el distrito de la Catedral á los señores D. Andres Sanchez Ocaña y D. José de la Calle y el de las Casas Consistoriales á D. Angel Delgado y D. Juan Sevillano y Montoya á quienes se avisará para q.e concurran

La Junta Pericial presenta el apendice de la riqueza que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles de 1854, y en su vista se acuerda se fije al publico desde mañana y por espacio de seis dias noticiando á los contribuyentes de esta

ES 10148 AMP 01.01.01.001

Ciudad por medio de bando y á los porteros dirigiendose á los respectivos Alcaldes p.a q.e se lo hagan saber

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo que ha ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Fernando Valdivieso Capitan

Alvarez

Mancudo

Jacinto Gómez Monge

Jimenez

Sesion extraordinaria del 23 de Octubre de 1853.

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres siendo las once de su mañana se reunieron en las Salas Consistoriales los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carrasal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Francisco Hernandez primer Teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso idem segundo D. Mar.n Saurino Ramos, D. Agapito Plaza, D. Fran.co Villanes, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez y D. Marto Lorne Mancudo Regidor Síndico donde tambien se hallaban los Electores por el primer distrito D. Jose de la Calle y D. Fran.co Sanchez Cerina por el segundo D. Fran.co Sevillano y Alcatoya y D. Angel Delgado y el Sr. Presidente abrió esta Sesion mandando leer el artículo treinta y uno del Reglamento de la Ley Municipal en su vista debiendose elegir nueve concejales de los que salen y uno que reemplace al Regidor D. Blas Rodriguez

Señores Octu

SELLO 4.º AÑO 1853. 40 Mrs.

que nuevo preciso es que la suerte decida que distrito debe dar cinco Concejales, por lo tanto llenas las formalidades de la orna y papeletas que marca sindicando sorteado la suerte de dar cinco Concejales correspondió al primer Distrito del Colegio semi manso.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo que ella ocurrido y acordado de que yo el Sres. de Ayuntam.to Certifico.

Sorzano — Fernando — Valdivieso — Alvarez — Ramos — Zamudio — Plaza — Franco Villares — Jacinto Gim Manzano

Sesion del 28 de Octubre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á veinte y ocho de Octubre de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los Sres. del Ayuntam.to á saber D. Lucas de Torres y Carrasqal Alcalde Constituc.l y Presidente D. Fran.co Hernandez primer Teniente Alcalde D. Manuel Valdivieso idem segundo, D. Manuel Saurio Ramos, D. Ramon Bao, D.no Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. Fran.co Villares, D. José Alvarez y D. Bartolomé Zamudio Regidores, se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta ant.r que quedó aprovada.

La Secretaria manifiesta que á pesar de haber registrado

ES 10148 AMP 01.01.01.001

varios legajos de deslinde que hay en el Archivo no ha encontrado. Se vió ochocientos treinta y cinco entre los Pueblos de Ermita del Santuario, Cabrera, Portal y Valdecastillos, entonces se acordó decir al Señor Gobernador lo que resulta y que sin duda los Corregidores en aquella epoca en que tenian Jurisdicion Civil lo harian ante algun Escribano publico en cuyo protocolo tal vez resultará, no existiendo archivo de los negocios del Corregimiento.

El Ayuntamiento quedó enterado del Oficio misivo del Sr. Gobernador de la Provincia acompañando el presupuesto de ingresos y gastos para mil ochocientos sesenta y cuatro aprovado sin alteracion alguna, si bien se echa de menos nada se ingrese ni se presupongan para Fuentes y Cultura.

Se vió una Solicitud de Juan Rojas que pide se atienda cual es su conducta moral y politica, y no constando que pueda perjudicarle se acuerda informar en este sentido.

El Señor Teniente segundo de Alcalde hace la designacion de puesto á Yzavel Redondo y conforme el Ayuntamiento acuerda la concesion de puesto reservandose la facultad de poder delegar concesion cuando crea conveniente.

Necesitando quedar marcado y cierto transitable el sitio en que debe quedar en la Deheza de los Caballos al hacer los cierros de las suertes los propietarios de estas se da comision bastante al Sr. Regidor D. Ramon Rao á fin de que conbocando á los que sean haga aquel señalamiento y designacion y á la vez prosea

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º ANO 1853. 40 Ms

re, se forme el correspondiente presupuesto para componer el camino en la parte que está intransitable.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario del Ayuntamiento certifico.

Sesion del 4 de Noviembre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á cuatro de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Manuel Valdivieso Teniente segundo de Alcalde, D. José Bravo, D. Blas Silos, D. Ramon Bro, D. Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. Francisco Villares, D. Bartolomé Zamando Regidor Síndico y D. Ramon Fernandez Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el acta anterior que queda aprobada.

Se dió cuenta de un oficio de la Interventor. provincial de Hacienda pública en el que se resuelve la cuestion sostenida por el Ayuntamiento de esta Ciudad con el de Malpartida sobre á quien correspondia incluir en su repartimiento de inmuebles las utilidades de la Dehesa titulada Boval del medio, decidiendose corresponde á esta Ciudad la inclusion, en su vista

ta se acordó transcribirlo al Ayuntam.to de Riolobos y que despues se archive.

Se vió un oficio de la Junta Pericial en el que participa q.e las reclamaciones de agravios presentadas por algunos contribuyentes despues de haberles manifestado el proceder y las varas adoptadas por la Junta, voluntariamente habia retirado aquellas, de suerte que no hay que decidir ninguna, en su vista se acordó aprobar el padron de riqueza para mil ochocientos cincuenta y cuatro y que á iguales fines se remita á la estension principal como está prevenido.

Se vió una Solicitud de D. Pedro Regalado Alvarez en que en nombre de su pr.al D. Juan Antonio Barona pide se le permita construir un Corral en la Dehesilla donde detener y pesar los Ganados que en ella se cojan si bien con sujecion al pago de derechos de corralaje al de esta Ciudad, enterados se acordó q.e se acceda á la peticion sin embargo de lo que pueda resolver el S.r Gobernador de la Prov.a á quien se remitirá.

Con lo cual se concluyó esta Sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secretario de Ayt.o Certifico.

Fernando Valdivieso — Cano — Silos

Capitan — Baos — Plaza

Franco Villares — Fernando — Jiménez

Jacinto Gil Mengo

Sesion extraordinaria del 7 de Noviembre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á siete de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres, siendo las once de su mañana

SELLO 4º AÑO 1853 40 Mrs

se presentaron los Señores del Ayuntam.to (en las salas Consistoriales) á saber D. Lucas de Torres y Carrasal Alcalde Constituc.l y Presidente, D. Franc.co Hernandez primer Teniente Alcalde, D. Manuel Valdivieso id. segundo D. Ramon Bao, D. Agapito Plaza, D. Franc.co Villares, D. Jose Alvarez D. Bartolome Zamudio y D. Ramon Jimenez Regidores.

El Señor Presidente abrió la sesion mandando leer como se efectuó la circular numero cincuenta y seis de la estension principal de Hacienda publica previniendo por ultima vez la remesa de la relacion de fincas de Propios y Arbitrios sin embargo de lo que se resuelve por el Gobierno de S. M. á la consulta hecha por el Señor Gobernador, enterado el Ayuntam.to no solo de esta Circular sino de la inserta en el Boletin oficial num.o noventa y siete que esta marcado con el numero treinta y cinco p.r unanimidad se acordó que la relacion de fincas se dé conforme á la clasificacion que esta hecha en el presupuesto Municipal de Propios y Arbitrios que esta sancionada y aprovada no solo p.r los Ayuntam.tos anteriores sino p.r el S.r Gob.r de la Prov.a hace muchos años.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secr.o de Ayu.to Certifico.

Franco Hernandez — Valdivieso — Bao — Plaza

Alvarez

Franco Villares — Zamudio — Jimenez

Agapito Gonz.z Alonso

Sin

Sesion del 15 de Noviembre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á once de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los Señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Presidente, D. Manuel Valdivieso segundo Teniente de Alcalde, D. José Cano, D. Blas Silos, D. Manuel Saavedra Ramos, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. Francisco Villares, D. Eugenio Capitan y D. Ramon Jimenez Regidores; se dió principio á esta Sesion leyendo el Acta anterior que quedó aprobada.

Los Sres. Concejales Cano, Silos, Ramos, Barrantes y Capitan manifiestan que no habiendo podido asistir á la Sesion extraordinaria del siete se adhieren en un todo á lo acordado por el Ayto. relativo á la clasif.on antigua de Vinos de Propios y Arbitrios.

Se vió una solicitud de D. Antonio Rosado q. como Señor de la hacienda titulada Cabrones necesita tener en esta Ciudad un deposito donde vender el vino y espera q. el Ayto. reconozca como tal deposito y expendedor la casa habitacion de los Barrantes siendo este el q. venda los caldos entrados á cuenta de aquel: se acordó hacer al exponente q. sin embargo de no ser de la atribucion del Ayto. esta declaracion se cuida q. el encargado de la Hacda. no remita al exponente el deposito q. solicita, ni bien con la prohibicion de vender los caldos de la viña de Cabrones ni en aquel sitio ni en la casa del exponente q. esto daria prerrogativas q. la ley desconoce y no disfrutan los demas convecinos.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q. yo el Secretario certifico.

Torres — Valdivieso — Cano — Plaza — Capitan — Ramos — Juan Co. Villares — Jimenez — Jacinto Gon. Monge

Sesion del 18 de Noviembre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á diez y ocho de Noviembre

ES 10148 AMP 01.01.01.001

de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos los Señores del Ayto. á saber: Dn. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Constitucional y Presidte. D. Manuel Valdivieso regidor síndico del Alcalde, D. José Cano, D. Manuel Lozano Ramos, D. Benito Barrantes, D. Francisco Villares, D. Eugenio Capitan, Dn. José Alvarez y D. Ramon Jimenez regidores; se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Se dió un oficio del Sr. Gobernador de la Provca. gl. diciendo no es posible acceder á la peticion de D. Juan Antonio Corona, pues cada propietario tiene necesidad de construir en sus heredades y al derrumbe de las paredes gl. estan en ellas cerrando los daños con arreglo á la ley, este acuerdo se acordó participar al Sr. de Corona esta resolucion á efs. oports.

Se dió cuenta de varias solicitudes presentadas en oposicion de uso de las plazas de Cebador de Pedro Ocharna y con el fin de saber la disposicion de los opositores que no se conocen algunos, se acordó pasar todas á los Señores Cano y Barrantes con dicho objeto y á la vez se le comunicará para gl. formulen un reglamto. gl. contenga las obligaciones de estos funcionarios.

El Sr. Presidte. manifestó que el Señor de la memoria fundada por el Illmo. Sr. Dr. Don Gonzalez Abedo le habia dicho que del legado de mil ds. que tiene á su favor el Hospital de San Marcos de que es Patrono el Ayto. habia recibido tres mil ds. por trescientos á las anualidades de mil ochocientos ochenta y cinco, ochenta y seis y ochenta y siete y que era presumo que el Ayuntamto. acuerde si procediendo de años en que pertenecia á la Municipalidad la direccion de dicho Establto. debiera cobrarse

tude luego y disponer de dicha suma, el Ayuntamiento despues de haber conferenciado sobre el particular por una unanimidad acordó q.e en efecto el Depositario de la Municipalidad de el recibo con el visto bueno del Sr. Presidente é Intervencion del Secretario y que una vez valorada aquella suma se emplée en obras publicas con objeto de embellecer la Ciudad, las cuales serán una acera que parta desde la plaza á la Catedral por San Esteban, otra acera en la calle de la Bolla, y una alcantarilla en la Callejon del Melo partiendo desde la cundadura de la Calle del Rey hasta encontrar la q.e existe

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de q.e yo el Secretario certifico

Francisco Valdivieso — Caro — Barrantes — Capitan — Manuel Valdivieso — Alvarez — Francisco Villares — Jimenez — Jacinto Gim. Alvarez

Sesion del 25 de Noviemb.e de 1853

En la Ciudad de Plasencia á veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos las señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carrajal Alcalde Constitucional y Presidente, D. Francisco Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo idem, D. Jose Caro, D. Blas Silos, D. Ramon Bao, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. Francisco Villares, D. Ramon Carrasco, regidor síndico, y D. Ramon Jimenez, regidores, se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó

ES 10148 AMP 01.01.01.001

aprobada, adhiriendose á ella los señores que no asistieron á la misma

Se dió cuenta de un oficio del Alcalde de Zarzaiz en que participa el mal estado en que se encuentra la Barca de Zarzuela que es preciso se componga por quien deba hacerlo, enterados se acordó hacerle que la obligacion de tener expedita y usual la barca es del arrendatario ó sus representantes, y por consecuencia el que está mas cerca les obligue al cumplim.to de este deber y que á la vez les requiera manifiesten si desde 1.º de Enero han de continuar en el arriendo en cuyo caso tiene que prestarse luego al instante pues de lo contrario hay que proceder á realizar nuevo arriendo.

El señor Alcalde presenta tres Expedientes para el arriendo del Quinto y venta de Tabaquera, Pesas y Medidas, y las Tozas de la Carnicería que vencen sus arriendos actuales en fin de Diciembre próximo; en su vista el Ayt.to acordó, 1.º que las subastas se verifiquen el dia cuarto de Diciembre inmediato, 2.º que el presupuesto y condiciones sean las que resultan de los últimos Expedt.es de arriendo y 3.º que se remitan edictos á los pueblos mas cercanos del Villar anunciando la subasta del Quinto y Venta

Se presentan las escrituras hechas en las cuatro mancomunas existentes de la Ciudad, y en su vista se acordó pasen á los señores regidores Alvarez y Mancudo p.a q.e procedan á la clasificacion de los adjudicatarios que cada cual deba subastar

ES 10148 AMP 01.01.01.001

La Comision encargada de informar sobre los aspirantes á la plaza de Policía Urbana que no se conocen la hacen manifestando que nada sabe que pueda perjudicar su conducta moral y política y que los q.e refieren haber servido y tienen buena qja en su licencia, en vista de lo q.e despues de haber conferenciado sobre cada uno de ellos, acordó proponer al Sr. Alcalde la terna en los terminos siguientes. Juan Megias, Pedro Boxe Montero, y Antonio Fernandez

Con lo cual se concluyó esta union siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Sécno certifico

Fernandez Hernandez Valdivieso Cano
Barrantes Silva Bao Plaza
Fernando Capitan Fran.co Villares
Ximenez Fermin Gim.ez Monge

Sesion del 2 de Diciembre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á 2 de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayuntamiento á saber D. Francisco Hernandez primer Teniente de Alcalde que preside esta sesion por indisposicion del Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo idem, D. Jose Cano, D. Ramon Bao, D. Benito Barrantes, D. Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. Francisco Villares, D. Bartolome Fernando regidor síndico, y D. Ramon Ximenez regidores, se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

El Ayuntam.to quedó enterado de un oficio del Señor

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º ANO 1853. 40 Ms

Alcalde manifestando q. ha sido nombrado celador de Policía Urbana de Juan Mejías que
pueda en primer lugar

Se dió cuenta de una solicitud de Casimiro Barrero q. pide se le conceda un pe-
dazo de terreno para construir una casa al sitio de la corredera; enterados se acordó
pase la solicitud al perito Maestro Sarto para que tase el terreno q. se pide y
hecho que sea se acordará

Se vió una solicitud de Cristoval Micalle de oficio cristalero q. pide se le conce-
da vecindad en esta Ciudad habiendo sido vecino de Caceres hace muchos años
pero le conviene mas este puesto para egercer su trafico y mantener la familia;
enterados se acordó pedir informes de su conducta al Sr. Alcalde Const.l de Cace-
res y en su vista se determinará

Con lo cual se concluyó esta sesion; siendo esto lo en ella ocurrido y
acordado de que yo el Secretario certifico.

Hernando Cano Plaza

Eugenio Lapiera

Francisco Villares

Francisco Jiménez

Jaime José Monge

Sesion del 9 de Diciembre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á nueve de Diciembre de
mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los Señores del Ayto.

ES 10148 AMP 01.01.01.001

á saber, D.n Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Cont.e y Presidente, D.n Manuel Valdivieso segundo teniente de Alcalde, D.n José Cano, D.n Benito Ramonte, D.n Eugenio Capilla, D.n José Alonso, D.n Franc.co Villares, D.n Bartolomé Lorenzo, regidor síndico, y D.n Ramon Jimenez regidores, se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la Prov.a fecha 30 de Noviembre último por el que autoriza á la Municipalidad para repartir en la contribucion territorial veintemil trescientas treinta y cuatro r.s y sobre la Industrial dosmil cuatrocientos con objeto de cubrir el deficit del Presupuesto Municipal para mil ochocientos cincuenta y cuatro. Con este motivo se dió cuenta tambien del repartim.to publicado en el boletin oficial y con vista de todo se acordó que la Junta pericial proceda á la formacion del repartim.to como se previene

Se vió la circular Num.o 257. del Sr. Gobernador previniendo se proceda á la rectificacion de las listas Electorales para Diputados á Cortes cuya operacion debe remitirse para el dia quince del corriente, en su vista el Ayuntamiento en cumplimiento del artículo 21. de la ley electoral nombró á los Sres. Lorenzo y Jimenez para que asistan al Sr. Alcalde.

La Comision Municipal encargada de hacer la Calificacion de alojam.tos que deben levantar todos los vecinos, presenta concluido su trabajo. En su vista se acordó que estractando la clasificacion de los vecindarios se ponga al publico por espacio de ocho dias para sus reclamaciones publicandose bando para conocim.to del vecindario

Se vió la tentativa de remate celebrada para el arriendo de las tierras en

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º ANO 1853. 40 Ms

mil ochocientos cincuenta y cuatro con la proposicion unica hecha por D. Tomas Marcisal de doscientos r.s que la Comision Municipal remite á la resolucion del Ayuntam.to y enterado este acordó no admitir dicha proposicion y que se cele-bre á la subasta el Domingo quince del corriente bajo el presupuesto de cuatrocientos r.s

Tambien se dió cuenta de los remates celebrados de las rentas de Propios é Pesos y medidas, Licinto y Pérdo de Tranquera y el Ayt.o acordó se ejecuten los remates y con copia certificada del Exped.te y demas prevenido se remita á iguales fines al Sr. Gobernador de la Prov.a

Se dió cuenta de una solicitud del Lic.do D. Franc.co Silva Fernandez q.e dice necesita acreditar ante la Audiencia del Territorio cual es su conducta moral y política y pide que el Ayuntam.to atente cual sea, enterado se acordó atender en buena forma

El Jornalero Antonio Gato dice que reconocido el terreno q.e solicita Laurinio Herrero es su valor en cuarenta ochenta y ocho r.s el Ayt.o en su vista considerando que el terreno pedido es un cenagoso foco de corrupcion y que en tal estado es de grave perjuicio á la salubridad publica, considerando que insignificante es el terreno solicitado como lo demuestra la tasacion hecha y considerando que construyendo como lo indica Laurinio Herrero en este terreno se embellecerán mas y mas las afueras de la Ciudad se acuerda

primero, conceder al Vecino Herrero el terreno que tiene solicitado si bien no podrá sacar la cosa hasta el punto interino y hasta tanto que le hagan los dueños de las posadas contiguas, si bien podrá hacerlo desde luego en los terrenos que hoy están aquellas y después cuando estas se saquen, 2º que el precio de la tasación de ochenta y ocho r.s los tenga a disposición del Sr. Alcalde para emplearlos en la reemposición del piso publico. 3º que esta concesion se hace sin perjuicio del derecho de un tercero, y 4º que se le dé como documento ó carta de data copia certificada de su solicitud, tasacion y este acuerdo que se toma como medida urgente de policia urbana

Se vió una solicitud de Antonio Perez q.e pide se atienda cual es su conducta pues necesita acreditarla para ingresar en la Guardia Civil, enterados se acordó decir que nada se sabe pueda perjudicarle en su conducta durante su permanencia en esta Ciudad

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el secretario certifico

Perez Valdivieso — Garcia — S. Barranco — Capitan — Alvarez — Fernandez — Franco Villares — Jimenez — Fermin Gil Monge

Sesion extraordinaria del 12 de Diciembre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á doce de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos los Señores del Ayun-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º. AÑO 1853. 40 Ms

tamto á saber, D. Lucas de Torre y Carrajal Alcalde Corrl.e y Presid.te D. Fran.co Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo idem, D. Jose Cano, D. Manuel Sarrio Ramos, D. Ramon Bao, D. Benito Benavites, D. Agapito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Francisco Villares, D. Bartolome Zancudo regidor síndico y D. Ramon Gimenez regidores.

Se dió cuenta de un oficio del Señor primer teniente de Alcalde en esta solicitud de D. Marcia Diaz y que motiva esta sesion y en aquel aparece una protesta hecha por el Licenciado D. Francisco Alvarez Elorza resistiendose al pago de la cuota que ha correspondido a D. Bonifacia Benitez vecina de Salamanca á cuya señora representa para componer la calleja de la Florida y Torrecilla fundandose en que la Autoridad local no pueden hacer obra que excedan los tipos que marca la ley Municipal, no cobrar contribuciones para que no este legitimam.te autorizado, no continua en la recaudacion cuando hay una resistencia legal.

D. Marcia Diaz dice que no la es posible pagar porq.e con el acuerdo hecho por D. Vicente de Lillo se la impide usar de las calleja que van á componerse, enterados de cuanto dice y aun resulta del Expediente, se acuerda q.e para mejor acordar pasen

ES 10148 AMP 01.01.01.001

todos los antecedentes á una Comision de los Señores Hernandez y Valdivieso p.a q.e informen y en su vista se determinará

Con lo cual se concluyó esta union siendo esto lo que ella ocurrido y acordado de q.e yo el Secretario certifico.

Fran.co Hernandez Valdivieso Cano

Ramos Bao Barrantes

Capitan Plaza

Fran.co Villares Alvarez Fernandez

Fausto Gim.z Moraz Jimenez

Sesion del 16 de Diciembre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á diez y seis de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres, reunidos los señores del Ayuntamiento á saber, D. Lucas de Torres y Carrejal Alcalde Const.l y Presidente, Don Manuel Valdivieso segundo teniente de Alcalde, D. Jose Cano, D. Manuel Savino Ramos, D. Ramon Bao, D. Benito Barrantes, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Francisco Villares, D. Bartolome Fernandez regidor síndico y D. Ramon Jimenez, regidores; se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

El Ayuntam.to quedó enterado y acordó se archive un oficio de la Admon. pral de Hacienda Pub.ca en el que se comunica la aprovacion del apendice al padron de la riqueza publica de esta Ciudad para 1854

Se vió un oficio de D. Juan Ignacio Sanchez noticiando al Ayunta-

SELLO 4.º AÑO 1853. 40 Ms

miento que la Ma. la Reyna había aprobado el nombramto. que el Sr. Patricio en las Sas. días había hecho á su favor de Subdelegado Capitular de este Partido, en su vista se acordó se guarden al Señor Subdelegado las prerogativas legales que le concede su destino y se acuse el recibo

Se vió el informe que el Sr. Alcalde Constitucional de Cáceres emite de la conducta de Cristoval Morales, y dice que durante su permanencia en aquella Capital ha sido buena, enterados se acordó conceder al dicho Cristoval la vecindad que tiene solicitada en esta Ciudad empadronandole para que disfrute de todas las ventajas asi como para que levante las cargas

Igual acuerdo se adoptó con vista de otra solicitud de D. Tomas Aquino Moreno que hijo de esta Ciudad pide se le conceda vecindad á la misma empadronandose de la de Zarzuela la donde ha permanecido hasta el dia disponiendo que como lo pide se le devuelva el documento que acompaña.

Se vió una solicitud de Domingo Garcia quien manifiesta ha dejado de aprovechar en arriendo cierto terreno en la Dehesa de Palacios y lo hace presente á fin de que al girar el repartimto. p.a 1854 se le descargue, y conste el que lo aprovecha, enterados y no siendo ya ocasion oportuna de hacer esta clase de clasificaciones, se acuerda que el exponente reclame en un dia de los que tenga el terreno

ES 10148 AMP 01.01.01.001

que indica la parte de contribucion que se le señale

Se dió cuenta de una solicitud de Antonio Carrillo que pide se le conceda para edificar un pedazo de terreno en la Calle del Buen Suceso que hoy no sirve mas que para basurero publico y confina con su casa habitacion, enterado se acordó pase al Sr. Regidor síndico p.a que reconocido el sitio y terreno que se pide informe lo que se le ofrezca y parezca.

Habiendose observado que el niño Julian Lozano no tiene los conocim.tos precisos y necesarios para pasar á la Escuela superior elemental se acuerda vaya á la del Maestro si gusta, en cuyo caso se dará la orden oportuna al Maestro

Con este motivo se nombra una comision de los señores Lorente y Jimenez á fin de que vean el local que se titula escuela de Pavon, se entiendan cuando venzan los arrendam.tos de la casa y escuela del maestro superior é informe en su dia lo que estime oportuno

Se dió cuenta de una solicitud de Maria Cordero en la que se queja de la clasificacion que se ha hecho á su casa para oficial siendo como es muy reducida y pide se la varie, oida la comision de clasificacion se acordó no puede accederse á la peticion pues se considera bien clasificada

La Comision encargada de informar con vista del Exped.te de reconocimiento de las carreras Florida y Cruzada protesta del Licenciado D. Francisco Moreno Chaves como apoderado de D. Maria

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º ANO 1853 40 Ms

Diaz: cerrada su comitiva en los terminos siguientes=

"Mño Señor = La comision nombrada para informar sobre las pretensiones que en el Expedte de reconocimiento de las calles tituladas de la Cruzada y Florida hace heredd D. Francisco Alvarez Elvira como apoderado de D. Barbara Benitez y Dª. Maria Diaz Viuda de Martinez, despues de reconocer dicho Expedte y enterarse ademas de los hechos a que se refiere dicha Viuda, cree de su deber informar al R. A. que no el menor indicio tienen fundamto para la oposicion en que se han colocado no tanto con el Ayuntamto cuanto con todos los demas dueños de las heredades a quienes interesa la habilitacion de estas vias y por lo mismo han contribuido gustosos p.a ello. = No se le oculta aque cosa pretende el Sr. Elvira de exigir contribuciones ó arbitrios, sino de una derrama que se han impuesto voluntariamte los interesados en ella, siendo los mismos interesados quienes le han hecho todo, á excepcion de la derrama ó aportacion que hizo el Ayuntamto y despues se le comunico teniendo al pie presentado su conformidad por escrito el citado Sr. Elvira segun se de ver en el expediente. Por lo tanto es sumamente estraño é inoportuna la cita que hace de articulos legales y menos mas el supuesto de que el Sr Presidente no se halla autorizado para llevar á efecto dicha derrama, siendo el Sr. Elvira uno de los pocos q.e

motivaron la orden del Sr. Gobernador fecha cinco de Noviembre ultimo que le fue bien sabe y tiene presente á su continuacion el enterado bajo su firma. Se pues en cuenta con respecto al Ayuntamiento debe resolver que se haga efectiva sin demora la cuota impuesta á D. Barbara Benitez

Con respecto á D. Maria Diaz, ella misma reconoce se obligó cierto cuando se puesta á hacer el pago queriendo sin embargo exigir del Ayuntam.to que sea una especie de requerimiento ó Procesado con calidad á vendicarse de la servidumbre que dice haberla obstruido el dueño de la Dehesa titulada Bizcarilla. Al mismo tiempo habla dicha Señora de haberse obstruido un camino publico y esta especie de denuncia es la razon porque hemos procurado averiguar lo que hubiese de cierto en el asunto. La salida o puerta principal de la heredad titulada de la Habana perteneciente á la heredera del D. Antonio Martinez se halla expedita como siempre lo estuvo y á cosa de un tiro de bala mas abajo es donde el dueño de la Dehesa de Bizcarilla sobre su propio terreno ha hecho un cercado que precisam.te tiene dos puertas por donde cruzaba el antiguo camino llamado de Zarzuela, siendo de notar que cuando se hizo aquel cercado ya arbitrariamente se habia cerrado el camino mas alla del cierro atravesando toda la Dehesa por manera que si alguien tiene motivos fundados de queja es el propietario cuyos derechos se allanan por los transeuntes, haciendo

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1853. 40 Ms

mil caminos y veredas que el podrá sin duda alguna obstruir so pena de declarar nulla su propiedad. En resumen nuestras indagaciones dan por resultado á nuestro juicio que no hay perjuicio público de que pudiera ocuparse el Ayuntam.to que tampoco en nuestro sentir existe perjuicio para la hacedad representada por la Señora Viuda de Martinez, sin que esto obste para que si ella lo encuentra use de su derecho como, cuando y contra quien la convenga independiente.te de pagar la cuota que se ha repartido como una de las hacedades comprendidas en el pago á quien sirven las vias que se estan habilitando = Tal es nuestra opinion y.l el Ayt.to adoptará ó reformará segun lo estime justo y conveniente.

Conforme en todas sus partes con lo que propone la comision el Ayuntam.to acuerda, 1.º que á los antecedentes se una al Exped.te provincial de su referencia, 2.º que se transcriba el informe y acuerdo del Ayuntam.to al Sr. primer teniente de Alcalde para proceder á la recaudacion de las dos cuotas indicadas, y 3.º que se transcriba á D.a Maria Diez la parte á ella relativa como resolucion de su esposicion del doce del corriente.

Siendo urgente contener el abuso que se comete con el título de reducto de vecindad, se acuerda publicar un bando prohibiendole

ES 10148 AMP 01.01.01.001

pasando al Juzgado á los contraventores así como á los compra-
dores de este fruto de ilegítima procedencia

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella
ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Torres Valdivieso Cano Bao

Barrantes Capitan

Gonzalez Alvarez Franco Villares

Jacinto Gil Alonso Jimenez

Sesion estraordinaria del 18 de Diciembre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á 18 de Diciembre de mil ocho-
cientos cincuenta y tres reunidos los señores del ayunta-
miento á saber el Sr. D. Luis de Torres y Carrajal Alcalde Const.l y Presid.te
D. Franco Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso se-
gundo idem, D. Jose Cano, D. Blas Alos, D. Manuel Lorenzo Pizarro, D.n
Ramon Bao, D. Benito Barrantes, D. Joaquin Plata, D. Eugenio
Capitan, D. Jose Alvarez, D. Bartolome Gonzalez regidores, y D. Ramon Jimenez regidor.

El Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura del oficio de S.
Señor Gobernador de la Prov.a de fecha 16 del corriente que es el q.e
motiva esta sesion en el que participa que consiguiente
con lo dispuesto en el articulo cincuenta y cinco del vigente
de la ley Municipal quedaban reelegidos los concejales que

SELLO 4º ANO 1853 40 Ms

Vacion de este para bienio de 1854 y 1855, puesto que no ha habido elecciones en la segunda tentativa hecha, enterado el Ayuntamto. los concejales salientes manifestaron que no podian aceptar la reeleccion por mas que sea honorifica pues habiendo servido el tiempo legal les es perjudicial y gravoso el desempeño de estos cargos.

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Frias Hernandez Valdivieso Cano

Plaza Bao Silos

Fino Capitan Barranty

Alvarez Hernandez

Jimenez Mengi

Sesion del 23 de Diciembre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á veinte y tres de Diciembre de mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayuntamto. á saber D. Lucas de Torres y Carvajal Alcalde Const.l y Presidente, D. Fernando Hernandez primer teniente de Alcalde, D. Manuel Valdivieso segundo idem D. Jose Cano, D. Blas Silos, D. Ramon Bao, D. Joaquito Plaza, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Bartolomé Hernandez regidor síndico, y D. Ramon Jimenez regidores, se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada

Se dió cuenta del informe q.e eleva el Sr. Regidor síndico

ES 10148 AMP 01.01.01.001

en la solicitud de terreno hecha por Antonio Carrillo y dice que no hay perjuicio alguno en que se le conceda siete varas de frente ó fachada diagonal y tres de ancho, en suerte que acordó que para saber cuanto vale dicho terreno pase el perito D. Antonio Sala y tasado se determinará

Se vió una solicitud de D. Juan Antonio Jimenez Espinosa que reclama la clasificacion de alojam.to que se le ha hecho de la casa Ignacio Sandoval con la de comercio y dignidades, pues se bien vive en casa grande, su posibilidad no estando como la de aquellos, teniendo ademas crecido numero de familia, vista la comision de clasificacion en el acto se acordó quede con el alojam.to señalado á los demas beneficiados

Se principió la lectura de una solicitud de D. Maria Diaz viuda de Martinez y observando las frases poco decorosas de que se usa en el escrito insultando á la Municipalidad, considerando el Ayuntam.to q.e solo una congoja ha podido ocasionar un lenguage tan destemplado é inurbano en boca de una señora, devuelve original la solicitud sin deliberacion ni acuerdo del Ayuntam.to

Con este motivo y como consecuencia de la primera solicitud fecha dos del actual se acuerda á D. Maria Diaz certificacion de dicha solicitud que comprenderá ademas el particular del informe de la Comision á ella relativo y el acuerdo del Ayuntam.to resolviendola

El Sr. Presidente manifestó esa gracia que el Ayt.to designe para que recaude lo que ha correspondido á la Ciudad en el repartim.to gravado al Partido de los productos de sus Bienes comunes, entera-

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1853 40 Ms

Se acordó se recoja el Depositario de Propios

D. José Alvarez como Presidente de la Junta Pericial manifiesta que para seguir en la formación del repartim.to de inmuebles se precisa é indispensable que se diga que contribuyentes forasteros han de venir á libranta el recargo para el deficit Municipal de 1854 el Ayuntam.to con vista del art.o Veinte y seis del Real decreto de ocho de Junio de mil ochocientos cuarenta y siete se acordó que la junta clasifique los que deban ser con arreglo á dicho artículo, mas en aquellos en que haya mayores ó menores partícipes en fincas que unos y otros no sean vecinos se tengan cosa abierta con cuidado y demas una vez que no se sabe quienes sean los menores partícipes ni mayores vecinos, que se ignora por la falta de relaciones que acciones disfrutan y les deben ser computadas, y finalmente que en este corto termino en que debe darse concluido el repartimiento es imposible obtener todos antecedentes largos y costosos se acuerda que se les conceda y caso de reclamacion sabida y justificada la accion y perjuicio se indemnizara en el repartim.to inmediato

Alejandro Vila y Leandro Fernandez vecinos de Mapuerta presentaron y dijeron que en el repartim.to girado para la recomposicion del Camino Cuesta y Florida se ha comprendido un olivar del sito de Borbetas que no comprende y pide se les de

clare exentos del pago por dicho oliva, reconocidos antecedentes y resultando fue una equivocacion la inclusion del olivar á que hacen referencia los peticionarios se acordó que solo paguen por el que deben hacerlo y ascendiendo á cincuenta r.s de utilidad y de pago ocho r.s y diez y ocho m.s se dispone que para subir hasta ciento diez y ocho r.s dos m.s que estaban señalados se entreguen al recaudador ochenta y ocho r.s de Cayetano Herrero por la concesion que se le ha hecho y el resto ya se acordará de donde

Concluyendose segun se informa al repartim.to de Inmueble para 1854 muy luego, se acuerda que se ponga al publico en los dias veinte y seis, veinte y siete, veinte y ocho y veinte y nueve del corriente remitiendo oficios estatorios á los pueblos donde residan contribuyentes forasteros y no tengan aqui sus representantes, anunciandolo por bando en la Ciudad

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella ocurrido y acordado de que yo el Secretario certifico

Fraz Hernandez Valdivieso Carro

Capitan Lilo Plaza

Hernandez Bao Alvarez

Jimenez Jacinto Gris Monge

Secretario

Sesion del 30 de Dbre de 1853

En la Ciudad de Plasencia á treinta de Diciembre de

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4º AÑO 1853. 40 Ms

mil ochocientos cincuenta y tres reunidos los señores del Ayuntamiento á saber D. Lucas de Torres y Carrasco Alcalde Comt.e y Presid.te D. Manuel Valdivia segundo teniente de Alcalde, D. Manuel Sacristan Ramos, D. Ramon Baro, D. Eugenio Capitan, D. Jose Alvarez, D. Fran.co Villares, D. Bartolomé Zancudo regidor síndico y D. Ramon Jimenez regidores, se dió principio á esta sesion leyendo el acta anterior que quedó aprobada.

Debiendo recibirse muy luego la noticia del parto de S. M. la Reyna para festejar acontecim.to tan grande, se acuerda que en el caso de que sea varon se toque el reloj de Ciudad, se publique por bando y se fije al pueblo la gaceta, se tomen cohetes, y haya iluminacion general, y en el caso de ser hembra todo menos los cohetes y la iluminacion.

Se dió cuenta del Expediente de arriendo de las Torras para mil ochocientos cincuenta y cuatro arrendadas en trescientos r.s en vista el Ayuntam.to aprobó el remate y á iguales fines se remitirá el Expediente original al Sr. Gover.r de la Provincia con copia certificada y nota que esta prevenida.

Se vió una solicitud de D. Vicente Corona y Gomez que dice pagar á los Propios un censo anual de trescientos ochenta y tres r.s diez y seis m.s impuesto sobre su casa Calle de Zapateria N.o 17. segun escritura de la Corta otorgada en dos de Enero de 1853 ante el

ES 10148 AMP 01.01.01.001

el Señor D. Antonio Moreno y atendido y le conviene dejar libre dicha casa, se procede el cerro sobre otra casa de la misma calle marcada con el num.º 13 y espera que el Ayto. le permita hacer este trazado, enterado el Ayuntamto. acordó acceder á esta peticion debiendo presentar D. Vicente Corona y Gomez en la Secretaría copia de la nueva Cesion q.e ahora se otorgue

Se dió una solicitud de D. Francisco Moreno Chirino que se queja de la graduacion de utilidades que la Junta Pericial ha hecho de su casa calle del Sol numero diez y siete y si bien conoce que ya no le tiempo, con todo siendo como es extraordinario el exceso del valor real al computado, espera que ya que este año no puede subsanarse al menos se acuerde la indemnizacion para el inmediato, enterados se acordó que para el acierto en la resolucion pase esta solicitud á la junta pericial para que se sirva informar lo que se le ofrezca y parezca

Se dió cuenta de una solicitud de Juan Sanchez vecino de Cabezabellosa que pide se le conceda vecindad en esta Ciudad por convenirle asi mejor á sus intereses, al efecto acompaña certificado del Ayuntamto. de Cabezabellosa con que justifica se de buena conducta moral y política, en su vista el Ayto. acordó concederle la vecindad y que se le empadrone como á los demas vecinos

El perito Antonio Sala dice que el valor del terreno que pide Antonio Carrillo es el de cuarenta r.s en su vista el Ayto. como medida de Policia Urbana concede en data á Antonio Carrillo el terreno que designa el Sr. Regidor síndico en su informe todo sin perjuicio

ES 10148 AMP 01.01.01.001

SELLO 4.º AÑO 1853. 40 Ms

del derecho de un tercero quedando á disposicion del Sr. Alcalde las cuarenta r.s para destinarlos á la composicion de caminos dando cuenta de todo p.a que sirva de carta de data

En este motivo se acuerda que de los [illegible] que al recaudador de las cuotas para la composicion del camino se entregaron la cantidad de veinte y cinco diez y ocho m.s con lo cual se cubre lo que se habia señalado á los vecinos de Malpartida que no deben ser incluidos segun aparece en la cuenta anterior

Se dió cuenta del reparticiones de la mancomun. vecina Ciudad p.a mil ochocientos cincuenta y cuatro que habiendo estado al publico en los dias 26, 27, 28 y 29, no se ha deducido reclamacion alguna, en su vista el Ayt.o le aprueba acordando á iguales fines se remita á la Adm.on p.al de la Prov.a con los docum.tos prevenidos

Con lo cual se concluyó esta sesion siendo esto lo en ella acordado y acordado de que yo el Secretario certifico

Alvarez

Fernandez Ladrero

Ros Capitan

Francisco Gallardo Juan.co Villares

Jimenez

Francisco Gil Monge

ES 10148 AMP 01.01.01.001

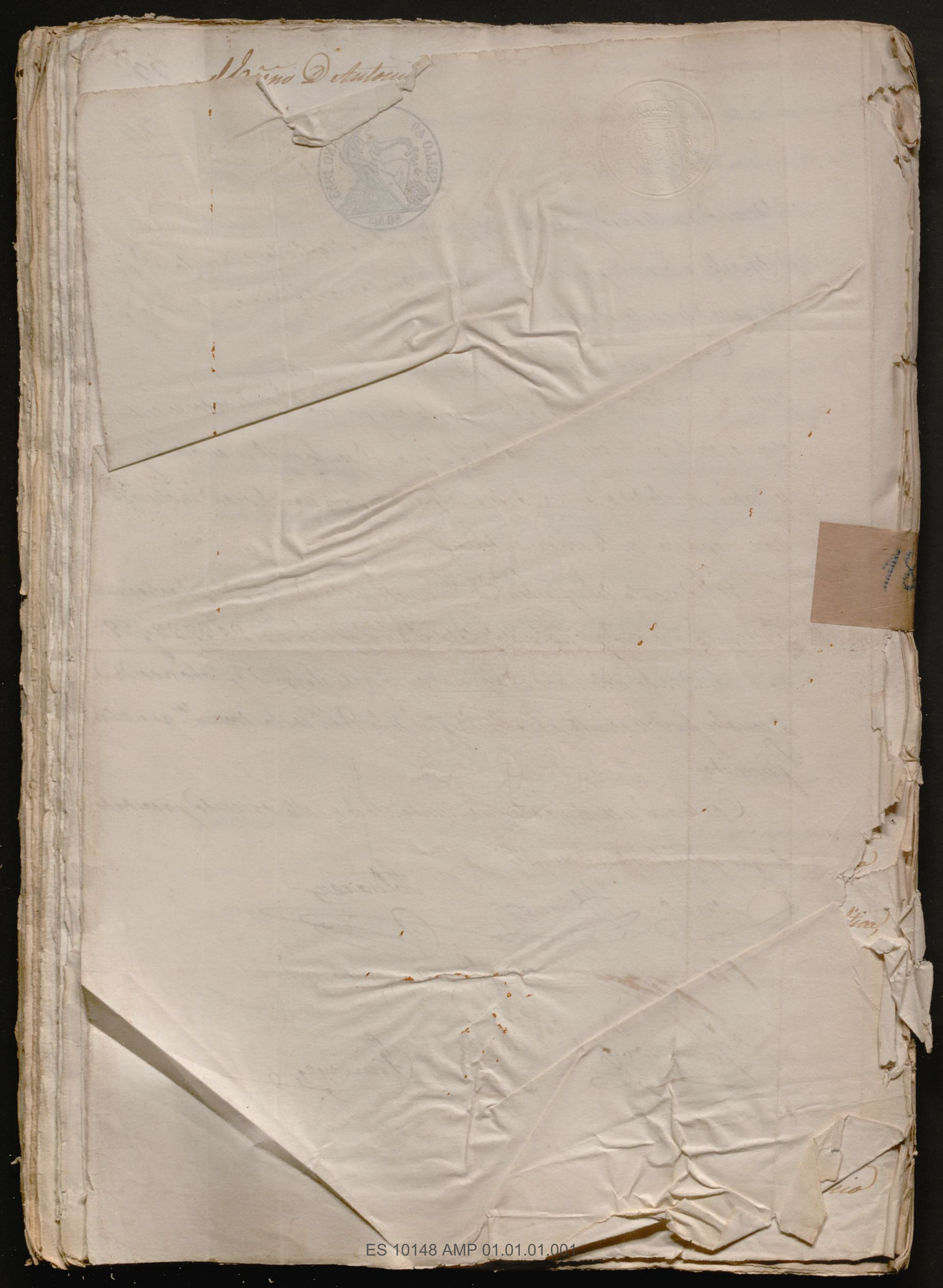

ES 10148 AMP 01.01.01.001